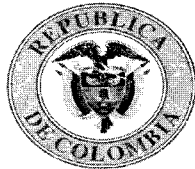


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
49 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCIÓN

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
INVERCOBROS & CIA LTDA

DEMANDADO(S)
ISAURA LAITON DE ACERO

NO. CUADERNO(S):

RADICADO
1014003 049 - 2006 - 01312 00



04920060131200

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Exp.37844

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)

E.

S.

D.

REF : PROCESO EJECUTIVO

DE : INVERCOBROS & CIA LTDA

VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a favor de INVERCOBROS & CIA. LTDA. y en contra del demandado, de conformidad con el artículo 513 del C. de P.C.

1. El embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria numero 50C-1176548 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO, ubicado en la Cra. 7 Bis Este No. 1B-28, en Bogotá D.C.

Denuncio los bienes bajo gravedad de juramento.

Estoy listo a prestar caución de ley.

Para tal efecto, sírvase fijar fecha para llevar acabo la diligencia de embargo.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 C.S. de la J.

IMP. 26-10-06

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá. D. C., veinte de noviembre de dos mil seis.

Por la parte actora préstese caución por la suma de \$65.000.00.

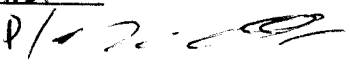
NOTIFIQUESE.

La Juez,


MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

2

mr

•	* NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>197</u> Hoy <u>22 NOV 2006</u>
•	La Secretaria 
•	
•	ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

POLIZA JUDICIAL

ARTICULO No. 513 C.P.C.

No. JE 117184²AL
R O S
J.037.013-6

PARA PRESTAR LA CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO:

49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

EN EL PROCESO EJECUTIVO No.:

2006-1312

TOMADOR:

INVERCOBROS Y CIA LTDA

DIRECCION:

Cra 23 #51-17

CIUDAD:

Bogotá

TELEFONO:

3100602

DEMANDANTE(S):

INVERCOBROS Y CIA LTDA

DEMANDADO(S):

ISAURA LAITON DE ACERO

APODERADO:

GILBERTO GOMEZ SIERRA

T.P.:

75.626

DE:

C.s.J.

DIRECCION:

Cra 23 #51-17

TELEFONO:

3100602

OBJETO: LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EXPIDE ESTA POLIZA QUE GARANTIZA UNICAMENTE LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADOS POR EL DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 513, INCISO 10 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

VALOR ASEGURADO (Valor en letras): SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.CTE

\$ 65.000.00

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECUIVA LA OPORTUNIDAD

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2006-1312

DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA

VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito,
manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la poliza
No. 117184

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTICUATRO (24)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero de diciembre de dos mil seis.

Cumplido con lo previsto en el Art. 513 del C. de P. C., y con base en la
caución prestada, el Juzgado dispone:

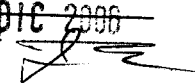
Decretar el embargo del inmueble, ubicado en la carrera 7 Bis Este No. 1
B 28, de esta Ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 50C-1176548, de
propiedad de la aquí demandada. Librese oficio a la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos respectiva.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

mr

•	NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>200</u> Hoy
•	<u>3</u> DIC 2006
•	La Secretaria 
•	ISABEL BELTRÁN DE SIERRA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 7ª No.14-23 Piso 16.

OFICIO No.3608.-
Bogotá, D.C., 12 de Diciembre de 2006.-

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA CENTRO
Ciudad

REF. PROCESO EJECUTIVO No.06-1212 DE INVERCOBROS &
CIA. LTDA. CONTRA ISAURA LAITON DE ACERO.

Comunico a Usted, que por auto del primero de diciembre de dos mil seis, dictado dentro del proceso citado en la referencia, se decretó el **EMBARGO** del inmueble ubicado en la carrera 7 Bis Este No.1-B-28 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No.50C-1176548, de propiedad de la aquí demandada.

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo en los libros respectivos de esa Oficina, expidiendo y remitiendo la certificación correspondiente.

Atentamente,

La Secretaria,

ISABEL BELTRAN DE SIERRA

Ga

1009
599
Invent.

Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No. 2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se decrete:

El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No.50S-40182209, de propiedad de ISAURA LAITON DE ACERO c.c. No.41.374733 en lo que corresponde a su cuota parte (50%) Denuncio bienes bajo la gravedad del juramento

Del Señor Juez, Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá

Febrero 9/2011
Dori Elisa Gomez Sierra
41.753.001 Bogotá

JUEGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D.C.
AL DESPACHO 21 FEB. 2011
se silvest.
El Secretario.

Unab. P. 21. 2011

8

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., siete (7) de marzo de dos mil once (2011).

Proceso No.06-1312-.

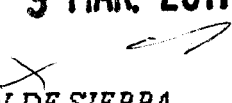
En atención a la anterior solicitud, se decreta el embargo de la cuota parte de los derechos de propiedad que le correspondan a la aquí demandada en el inmueble ubicado en esta Ciudad, con matrícula inmobiliaria No.50S-40182209. Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


DIANA GARCÍA MOSQUERA

mr

* * NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>078</u> Hoy
-9 MAR. 2011
La Secretaria
*  ISABEL BELTRAN DE SIERRA

37844

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS



RECIBO DE CAJA No. 55996001

55996001

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUID28
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 15 de Julio de 2011 a las 02:08:36 p.m.
No. RADICACION: 2011-64159

NOMBRE SOLICITANTE: INVERCOBROS & CIA. LTDA.
OFICIO No.: 886 del 15-03-2011 JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D.C.
MATRICULAS 40182209

ACTOS A REGISTRAR:		ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10. EMBARGO		N		1	14.700
					14.700
					14.700

Total a Pagar: 14.700

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO

18 JUL 2011

100241433
MATRATIZADO

- USUARIO -

RECIBO EA NIT. 890.321.151-0

37844



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 55996002

55996002

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUID28
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 15 de Julio de 2011 a las 02:08:40 p.m.
No. RADICACION: 2011-348214

MATRICULA: 505-40182209

NOMBRE SOLICITANTE: INVERCOBROS & CIA. LTDA.

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$12460

ASOCIADO AL TURNO No: 2011-64159

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO 12460

100241433
MATRATIZADO

18 JUL 2011

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- USUARIO -

RECIBO EA NIT. 890.321.151-0

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

11

Señor

JUEZ 49 civil Municipal de Bogotá D.C.

E.

S.

D.

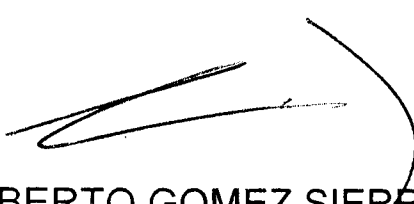
REF : EJECUTIVO N° 06-1312

DE : Invercobros y cia Ltda.

VRS : Isauro Laiton de Acero

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

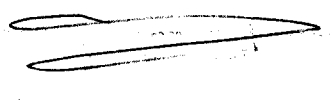
Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA

CC. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

Exp: 37844


CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603 CEL:
3125141175 - 3103437606
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

13

RDOZS -6536

ORIP - BZS - JU - EMBAR -

Bogotá

8 de agosto de 2011

50S2011EE25487

Al responder favor citar este código:

Señores

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL
CRA 7 No.14-23 P.16
BOGOTA D.C.

ASUNTO Su oficio No. 886 15/03/2011

REF: PROCESO EJECUTIVO NO.06-1312 DE INVERCOBROS Y CIA LTDA.
CONTRA ISAURA LAITON DE ACERO

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-40182209.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal

Turno documento: 2011-64159

Turno certificado: 2011-348214

Folios: 7

Anexo: Lo Anunciado

Elaboró: Luz Alba D.



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

OFICINA DE REGISTRO DE ILPP. DE BOGOTA ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No. 50-61
TELEFONO 2 04 21 76 - 2 04 22 81 BOGOTA D.C.
ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 01 de Agosto de 2011 a las 09:49:14 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-64159 se calificaron las siguientes matriculas:
40182209

Nro Matricula: 40182209

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0033RPYX
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 1B #12-98 S (SIC)
- 2) TRANSVERSAL 7 ESTE #0-50
- 3) TV 7 ESTE 0 50 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 15-07-2011 Radicacion: 2011-64159
Documento: OFICIO 886 del: 15-03-2011 JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 06-1312 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: INVERCOBROS & LTDA
A: LAITON DE ACERO ISAURA 41374733 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

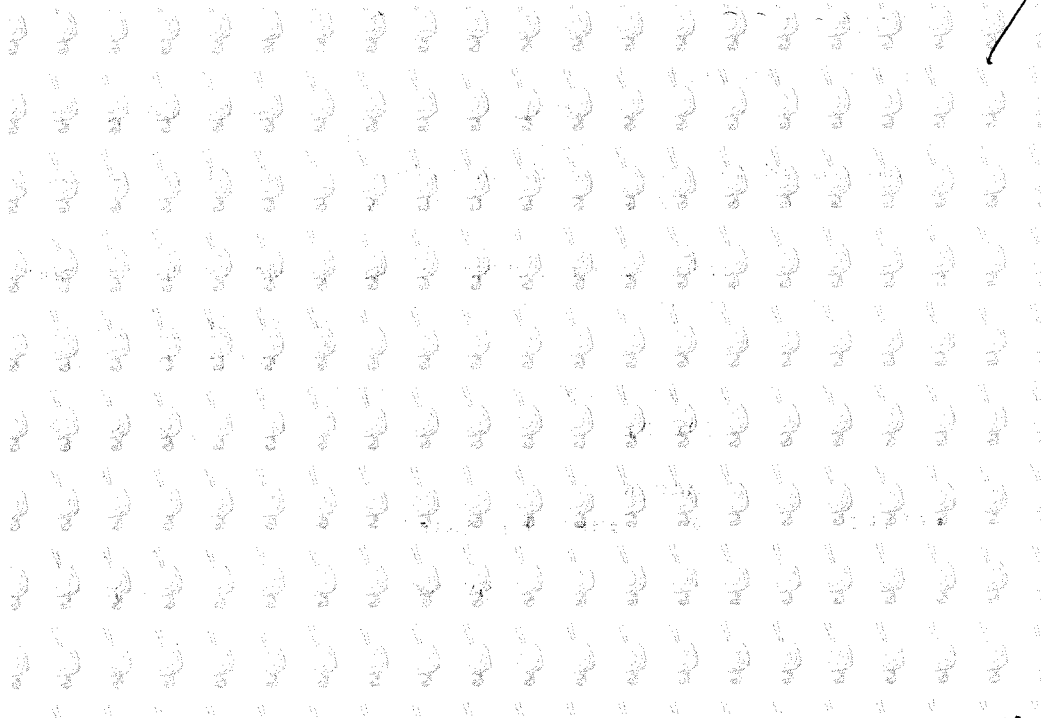
Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador	
	Dia	Mes	Año	Firma	
ABOGAD31,205					

100241433



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 55000000



- DOCUMENTO -

4

RESERVA SA NIT. 890.321.151-0

100241433



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 55000000





Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 7ª No. 14-23 Piso 16.

OFICIO No. 886.-
Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2011.

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad

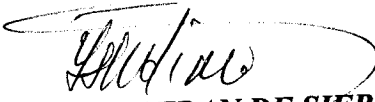
REF: EJECUTIVO No. 06-1312 DE INVERCOBROS & CIA. LTDA.
CONTRA ISAURA LAITON DE ACERO.

Comunico a Usted, que mediante proveído del siete de marzo de dos mil once, dictado dentro del proceso citado en la referencia, se decreto el **EMBARGO** de la cuota parte de los derechos de propiedad que le correspondan a la aquí demandada en el inmueble ubicado en eseta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209.

Sírvase proceder de conformidad, registrando el embargo en los libros respectivos de esa Oficina, expidiendo y remitiendo la certificación correspondiente.

Atentamente,

La Secretaria,


ISABEL BELTRAN DE SIERRA

ga

3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40182209

Pagina 1

Impreso el 01 de Agosto de 2011 a las 12:28:12 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 31-05-1994 RADICACION: 1994-11860 CON: CERTIFICADO DE: 12-05-1994
CODIGO CATASTRAL: AAA0033RPYX COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE HACE PARTE DEL MAYOR EXTENSION O SEA DEL DENOMINADO CORINTO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA EL DORADO UBICADO EN BOGOTA D.E. PREDIO FORMADO POR LOS NUMEROS 1-2 DE CAMINO DE VITELMA (NO CONSTA AREA) Y LINDA, POR EL NORTE: EN 20 MTS. CON LA CARRERA 10 ESTE. SUR: EN 20 MTS. CON EL LOTE #3 DE PROPIEDAD DE MIGUEL VARGAS. ORIENTE: EN 14 MTS. CON PROPIEDAD DE ENRIQUE RUEDA. OCCIDENTE: EN 14 MTS. CON LA CALLE 1B QUE ES SU FRENTE. AREA ACTUAL PARTE RESTANTE 140.00MTS2 SEGUN CERTIFICACION CATASTRAL LOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESC N 3069 DEL 23-07-2002 NOT 2 BOGOTA DECRETO 1711/84

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo: Predio: URBANO

- 1) CALLE 1B #12-98 S (SIC)
- 2) TRANSVERSAL 7 ESTE #0-50
- 3) TV 7 ESTE 0 50 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-05-1969 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 1983 del: 16-05-1969 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ SUAREZ MARCO FIDEL

DE: RIAÑO DE SUAREZ DOMINGA

A: VALENCIA DE GARCIA ARACELY

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-08-1976 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 1067 del: 04-05-1976 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL 140 MTS. 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA DE GARCIA ARACELY

A: GIL MARTINEZ PEDRO JOSE

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 03-09-2002 Radicacion: 2002-66235

Doc: ESCRITURA 3069 del: 23-07-2002 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0902 ACTUALIZACION AREA PARTE RESTANTE AREA 140.00MTS2 SEGUN CERTIFICACION CATASTRAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VALENCIA DE HERNANDEZ ARACELY

24443439

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-09-2002 Radicacion: 2002-66235

Doc: ESCRITURA 3069 del: 23-07-2002 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40182209

Pagina 2

Impreso el 01 de Agosto de 2011 a las 12:28:12 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

24443439

X

A: VALENCIA DE HERNANDEZ ARACELY

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-09-2002 Radicacion: 2002-66235

Doc: ESCRITURA 3069 del: 23-07-2002 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA PARTE RESTANTE (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA DE HERNANDEZ ARACELY

24443439

A: ACERO HERNANDO

17077583

X

A: LAITON DE ACERO ISaura

41374733

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 15-07-2011 Radicacion: 2011-64159

Doc: OFICIO 886 del: 15-03-2011 JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 06-1312 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERCOBROS & LTDA

41374733

X

A: LAITON DE ACERO ISaura

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2->345674 AREA 140 MTS2

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: 1998-5767 fecha 28-05-1998

EN SECCION MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE, LO INCLUIDO VALE.

ART 35 D.L. 1250/70. MICG/LAB.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 3

Nro Matricula: 50S-40182209

Impreso el 01 de Agosto de 2011 a las 12:28:12 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

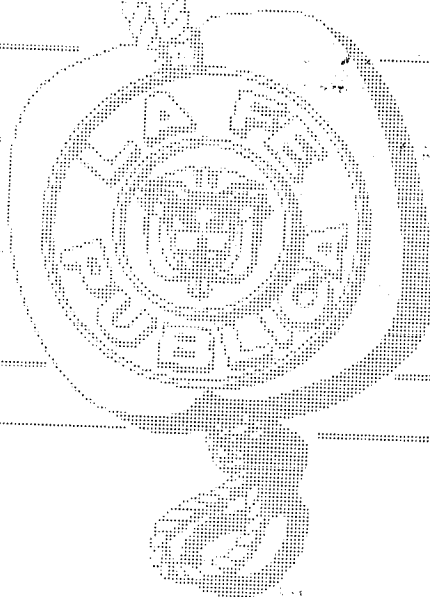
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID28 Impreso por: CONTR030

TURN0: 2011-348214

FECHA: 15-07-2011

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2006-1312

DE : INVERCOBROS & CIA LTDA.

VRS : ISAURA LAITON DE ACERO.

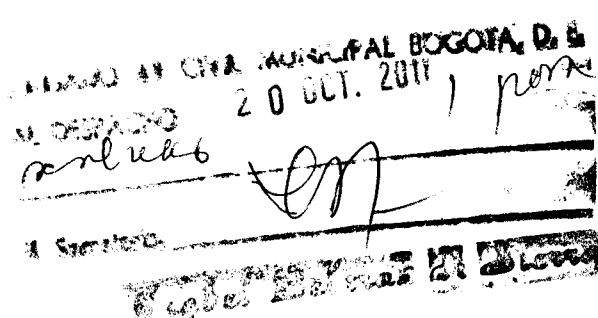
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se ordene el secuestro del inmueble trabado en el proceso.

La escritura contentiva de los linderos y demás especificaciones, si fuere el caso, se agregarán el día señalado previo a la diligencia.

Del Señor Juez. Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá

19 OCT. 2011





Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 049 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

MARIA LILIANA BRÍÑEZ LERMA, CÉDULA CIUDADANIA 51783976, CL 66 B N. 59-22 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): ,

En el proceso número: 11001400304920060131200

20/10/2011 07:11:30 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
Juez

2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil once (2011)

Proceso No.06-1312

En atención a la anterior solicitud, el Juzgado dispone:

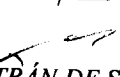
Decretar el secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que le corresponden a la aquí demandada, en el inmueble ubicado en la transversal 7 Este No.0-50 de esta Ciudad, con matrícula inmobiliaria No.50S-40182209, en la diligencia procédase en la forma prevista en los artículos 681 num. 12. y 682. num. 3. Del C. de P. C., el señor Hernando Acero es copartícipe del bien a secuestrar. Para la práctica de la diligencia se comisiona al Inspector de Policía de la respectiva por conducto del Alcalde local y/o al Juez Civil Municipal de Descongestión, se designa secuestre conforme al acta que se anexa. Comuníquesele por el comisionado, con amplias facultades incluyendo la de señalar honorarios al secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Adjúntese copia de este proveído, del certificado de tradición y libertad del inmueble enunciado y del acta mencionada

NOTIFÍQUESE.


MARTHA YANETH VERA GARAVITO

JUEZ

mr

* NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No <u>707</u> Hoy <u>20/10/2011</u>
* La Secretaria
* 
* ISABEL BELTRÁN DE SIERRA



Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No. 448.-

EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

Y/O

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No.06-1312 de INVERCOBROS & CIA. LTDA. contra ISAURA LAITON DE ACERO, se dictó auto del veinte de octubre de dos mil once, por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

INSERTOS:

1°. Se adjunta fotocopia del (os) citado(s) auto(s), conforme lo establece el Art.33 del C.P.C., del certificado de tradición y libertad respectivo y del folio 20 del cuaderno dos.

2°. El secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que del inmueble ubicado en la Transversal 7 Este No.0-50 de esta ciudad.

3°. El Dr.(a) DORI ELISA GOMEZ SIERRA, con C.C. No.41.753.001 actúa en causa propia como Cesionaria del Crédito..

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible, se libra el presente Despacho hoy 16 de Noviembre de 2011.

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA
SECRETARIA.

Ga.

Carlos Antonio
CC 700750703
Nov-22-11

1-37844

60

EZ SIERRA
rciales y de familia

23
/

Municipal de Bogotá D.C.
D.

ITIVO N° 06-1312

cobros y cia Ltda

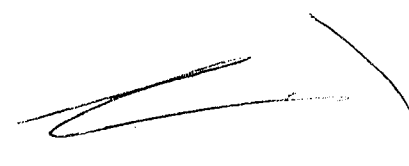
a Laiton de Acero

SISTEMATIZADO

07 DIC 2011

o en el proceso de la referencia, mediante el
manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del
sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp 37844

JUZG. 49 CIVIL N. PHL.
00826 *11-DEC-14 14:47

5 DIC. 2011 / per
señalar

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603 CEL:
3125141175 - 3103437606

www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia.

23
6

Señor
JUEZ 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

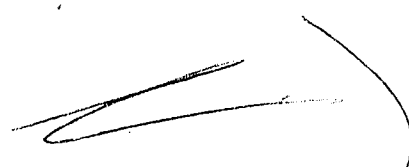
REF : EJECUTIVO N° 06-1312

DE : Invercobros y cia Ltda

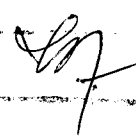
VRS : Isaura Laiton de Acero

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp 37844

JUZG. 49 CIVIL M.PAL.
00026 '11-DEC-14 14:47

RECEIVED JUEZ 49 CIVIL M.PAL. BOGOTA D.C.
15 DIC. 2011 / per
señalar. 

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603 CEL:
3125141175 - 3103437606
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

24

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá. D.C., quince (15) de diciembre de dos mil once (2011)

Proceso No-2006-1312

No se tiene en cuenta la anterior factura de venta, puesto que en ella no se enuncia que el pago realizado corresponde al presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


LUÍS EDUARDO MOLANO CORREDOR

JUEZ

mr

*	* NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
*	es notificada por anotación en ESTADO No <u>193</u> Hoy
*	19 DIC 2011
*	La Secretaria
*	
*	
*	ISABEL BELTRÁN DE SIERRA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 56386683

18 FEB 2012

SISTEMATIZADO

356386683

BOGOTÁ, ZONA SUR CAJER155

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Ingreso el 17 de Febrero de 2012 a las 01:21:11 p.m.

No. RADICACIÓN: 2012-94060

MATRÍCULA: 505-40182209

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INT

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$12900

FECHA DE FICHA:

EFFECTIVO

12900

- DOCUMENTO -

RESEÑA NIT 890.321.151-0

Señor
JUEZ 49 Civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

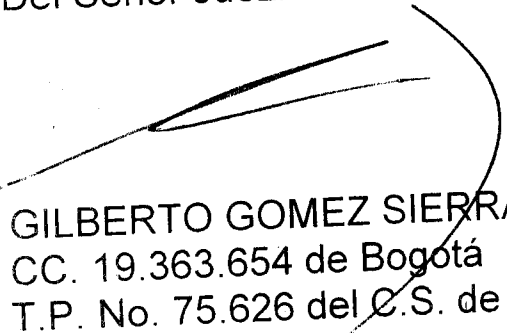
REF : EJECUTIVO N° 06-1312

DE : Invercobros y cia Ltda

VRS : Isaura Laiton de Acero

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp: 37844

JUEZ. 49 CIVIL M.PAL.

02676 12-FEB-22 15:02

RECIBIDO 12 FEB 2012 15:02

reclut.

23 FEB. 2012

1 proq



CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603 CEL:
3125141175 - 3103437606
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

27

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá. D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil doce (2012)

Proceso No.2006-1312

Téngase en cuenta para los fines pertinentes, el recibo de caja, por concepto del pago del certificado de tradición y libertad del inmueble perseguido.

NOTIFIQUESE,

LUIS EDUARDO MOLANO CORREDOR
LUÍS EDUARDO MOLANO CORREDOR

JUEZ

mr

* NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en ESTADO No <u>837</u> Hoy
27 FEB 2012
* La Secretaria
* <i>[Signature]</i>
* ISABEL BELTRAN DE SIERRA
*

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No.: 140766

Fecha: 27/02/2012

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios:

2

Tipo

6

Número:

3069

Fecha

2002-07-23

Ciudad

BOGOTÁ D.C.

Despacho:

02

Matrícula Inmobiliaria

050S40182209

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 ESTE 0 50 FECHA: 2011-09-19

TV 7 E 0 10 FECHA: 2000-03-31

Código de sector catastral:

003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

140.0

Total área de construcción (m2)

74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	28,244,000	2012
2	27,461,000	2011
3	20,043,000	2010
4	14,712,000	2009
5	14,011,000	2008
6	13,408,000	2007
7	12,661,000	2006
8	12,115,000	2005
9	11,533,000	2004
10	10,425,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 27 días del mes de Febrero de 2012 por

Ciudadanos Registrados

MARIA ISABEL COBIA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20121407660



7/02/12

Unidad Administrativa Especial de Catastro - UAEC

Generar Certificado

Cerrar Ventana

Avalúo para el Predio de: ISAURA LAITON DE ACERO

INFORMACIÓN CATASTRAL VIGENCIA 2012

Avalúo Catastral 2012:	28,244,000
Predio con Nomenclatura Oficial:	CL 2 SUR 8 21 ESTE
Código Sector:	003209 13 31 000 00000
Cédula Catastral:	D3S 10BISE 20
Matrícula:	050S40182209
CHIP:	AAA0033RPYX
Estrato:	2
Uso y Destino:	01 - RESIDENCIAL
Área de terreno (M2):	140.0
Área Construida (M2):	74.73
Escritura:	3,069
Fecha Escritura:	Jul 23, 2002
Notaria:	02
Círculo:	1
Cantidad Propietarios:	0

NOMBRES

HERNANDO ACERO

ISAURA LAITON DE ACERO

Convenciones

- Predio Actualizado en la vigencia 2012
- Predio con Cálculo de Avalúo según el Índice Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural - MUR
- Si usted modificó estos datos en el formulario de actualización que recibió el año pasado, recuerde que estos serán cambiados una vez sean corroborados con información de la Superintendencia de Notariado Y Registro

SOBRE NOSOTROS

Misión y Visión
Historia
Organograma

ENTIDADES RELACIONADAS

Entidades Relacionadas
Secretaría de Hacienda

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES

Directorio de Instituciones
Asociaciones

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRICTAL
Av. Carrera 30 No. 25 - 90. Torre B Piso 7
Teléfono: (571) 234 7600
Horario: Lun a Vie de 8:00 am - 5:00 pm
Nuestros puntos de atención



Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
YRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO en l que respecta con su cuota parte.

AVALUO CATASTRAL	\$ 28.244.000.00 VIGENCIA 2012
Cuota parte 50%	\$ 14.122.000.00
50%	\$ 7.061.000.00
SUMA	\$ 21.183.000.00

VALOR DEL INMUEBLE 50%: VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

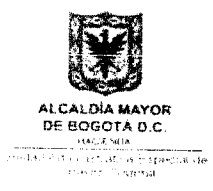
GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUEZ 49 CIVIL M. P. B.

00153 12-000- 5 18-42

para resolver

37



Certificación Catastral

Radicación No.: 140766
Fecha: 27/02/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo 6	Número: 3069	Fecha: 2002-07-23	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Despacho: 02	Matrícula Inmobiliaria: 050S40182209
--------	--------------	-------------------	---------------------	--------------	--------------------------------------

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):
TV 7 ESTE 0 50 FECHA: 2011-09-19
TV 7 E 0 10 FECHA: 2000-03-31

Código de sector catastral: 003209 13 31 000 00000
Cédula(s) Catastral(es): D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2) **Total área de construcción (m2)**
140.0 74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	28,244,000	2012
2	27,461,000	2011
3	20,043,000	2010
4	14,712,000	2009
5	14,011,000	2008
6	13,408,000	2007
7	12,661,000	2006
8	12,115,000	2005
9	11,533,000	2004
10	10,425,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 27 días del mes de Febrero de 2012 por Ciudadanos Registrados

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20121407660



Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISAURA LATON DE ACERO

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209 de propiedad de la demandada en lo que corresponde a su cuota parte.

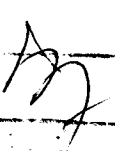
AVALUO CATASTRAL	\$ 28.244.000.00	VIGENCIA 2012
50% CUOTA PARTE	\$ 14.122.000.00	
50%	\$ 7.061.000.00	
SUMA	\$ 21.183.000.00	

VALOR DEL INMUEBLE: CUOTA PARTE: VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.41.753.001 de Bogotá

BOGOTA D.C. CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
16 ABR 2012
encl.


33

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá. D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil doce (2012)

Proceso No-2006-1312

No se tiene en cuenta el anterior avalúo, puesto que no hay prueba en el expediente de haber sido secuestrado el inmueble perseguido.

Al igual, por cualquiera de las partes preséntese la liquidación del crédito teniendo en cuenta la última aprobada, de conformidad con lo establecido en el art.32 de la Ley 1395 de 2010 que reformó el art.521 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE,

g. molano
LUÍS EDUARDO MOLANO CORREDOR

JUEZ

mr

* NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>067</u> Hoy 18 ABR 2012
* La Secretaria
* ISABEL BELTRAN DE SIERRA

27010
212

34209

15.536
F. 33
66005

Alcaldía Local de Santa Fe
Rad No 2011-032-010140-2
Fecha 18/12/2011 14:24:23 -> 5 FOLIOS
CIU JUZGADO CUARENTA Y NUEVE C
034->Inspecciones de Policía Santa Fe



34 1



Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No. 448.-

EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

AL SEÑOR

INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

Y/O

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No.06-1312 de INVERCOBROS & CIA. LTDA. contra ISAURA LAITON DE ACERO, se dictò auto del veinte de octubre de dos mil once, por medio del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada.

INSERTOS:

1°. Se adjunta fotocopia del (os) citado(s) auto(s), conforme lo establece el Art.33 del C.P.C., del certificado de tradición y libertad respectivo y del folio 20 del cuaderno dos.

2°. El secuestro de la cuota parte de los derechos de propiedad que del inmueble ubicado en la Transversal 7 Este No.0-50 de esta ciudad.

3°. El Dr.(a) DORI ELISA GOMEZ SIERRA, con C.C. No.41.753.001 actúa en causa propia como Cesionaria del Crédito..

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible, se libra el presente Despacho hoy 16 de Noviembre de 2011.


ISABEL BELTRAN DE SIERRA
SECRETARIA

Ga.

f. 23 Nov 2012

177722 012

NA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40182209

Impreso el 01 de Agosto de 2011 a las 12:28:12 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
1994 RADICACION: 1994-11860 CON: CERTIFICADO DE: 12-05-1994
AAA0033RPYX
COD. CATASTRAL ANT.:

ACTIVO

LA Y LINDEROS
QUE HACE PARTE DEL MAYOR EXTENSION O SEA DEL DENOMINADO CORINTO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA EL
EN BOGOTA D.E. PREDIO FORMADO POR LOS NUMEROS 1-2 DE CAMINO DE VITELMA (NO CONSTA AREA) Y LINDA, POR
MTS. CON LA CARRERA 10 ESTE. SUR: EN 20 MTS. CON EL LOTE #3 DE PROPIEDAD DE MIGUEL VARGAS. ORIENTE:
N PROPIEDAD DE ENRIQUE RUEDA. OCCIDENTE: EN 14 MTS. CON LA CALLE 1B QUE ES SU FRENTE. AREA ACTUAL
NTE 140.00MTS2 SEGUN CERTIFICACION CATASTRAL LOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESC N 3069 DEL 23-07-2002 NOT 2
RETO 1711/84
ACION:

DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
TB #12-98 S (SIC)
ANSVERSAL 7 ESTE #0-50
ESTE 0 50 (DIRECCION CATASTRAL)

ICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

OTACION: Nro 1 Fecha: 29-05-1969 Radicacion:
ESCRITURA 1983 del: 16-05-1969 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SUAREZ SUAREZ MARCO FIDEL

DE RIANO DE SUAREZ DOMINGA

VALENCIA DE GARCIA ARACELY

X

OTACION: Nro 2 Fecha: 04-08-1976 Radicacion:

ESCRITURA 1067 del: 04-05-1976 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL 140 MTS. 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

VALENCIA DE GARCIA ARACELY

X

SIL MARTINEZ PEDRO JOSE

OTACION: Nro 3 Fecha: 03-09-2002 Radicacion: 2002-66235

ESCRITURA 3069 del: 23-07-2002 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0902 ACTUALIZACION AREA PARTE RESTANTE AREA 140.00MTS2 SEGUN CERTIFICACION CATASTRAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

VALENCIA DE HERNANDEZ ARACELY

24443439

X

OTACION: Nro 4 Fecha: 03-09-2002 Radicacion: 2002-66235

ESCRITURA 3069 del: 23-07-2002 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE B
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 503

Página 2

Impreso el 01 de Agosto de 2011 a las 12:28:12 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0304 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (CTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: VALENCIA DE HERNANDEZ ARACELY 24443439 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-09-2002 Radicacion: 2002-66235

Doc: ESCRITURA 3069 del: 23-07-2002 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA PARTE RESTANTE (MOJO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA DE HERNANDEZ ARACELY 24443439
A: ACERO HERNANDO 17077583 X
A: LAITON DE ACERO ISaura 41374733 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 15-07-2011 Radicacion: 2011-64159

Doc: OFICIO 886 del: 15-03-2011 JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA 06-1312 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERCOBROS & LTDA
A: LAITON DE ACERO ISaura 41374733 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 345674 AREA 140 MTS2

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: 1998-5767 fecha 28-05-1998

EN SECCION MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN LA PRESENTE, LO INCLUIDO VALE.
ART 35 D.L. 1250/70. MICG/LAB.

A
X
3

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
OFICINA DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-40182209

Agosto de 2011 a las 12:28:12 p.m.
Firmar sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESTE DOCUMENTO

registra cualquier falta o error en el registro de los documentos

CONTROLADO

FECHA: 15-07-2011

ALCALDE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

SECRETARIA DE TRADICION Y LIBERTAD
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
AGENCIA DE LA FE PUBLICA



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 049 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

MARIA LILIANA BRIÑEZ LERMA, CÉDULA CIUDADANIA 51783976, CL 66 B N. 59-22 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): ,

En el proceso número: 11001400304920060131200

20/10/2011 07:11:30 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
Juez



ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 22 de DICIEMBRE del año 2011.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 15536

SECUENCIA SISTEMA No: 34209

El Despacho Comisorio 448 del JUZGADO No. 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 19 de DICIEMBRE del año 2011. Por reparto correspondió a la INSPECCION 3C DE POLICIA. Se allegan 7 Folios.

Anótese y remítase.

CLAUDIA GARCIA CELIS
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSP.POLICIA URBANA CATEGORIA ESPECIAL Y 1A



CL. 21 No. 5 - 74 Piso 3. Tel: 3821659/62/65 Email:

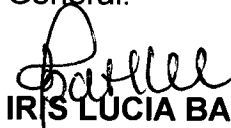


Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FÉ
INSPECCION 3 "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. Diciembre 28 de 2011

En la fecha fue recibida la presente diligencia por reparto de la Secretaría General.


IRIS LUCIA BATLLE CAMARGO
Auxiliar Administrativo

INSPECCIÓN 3 "C" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. Enero 10 de 2012

Avóquese conocimiento de la comisión conferida por el juzgado 49 CIVIL MUNICIPAL en su despacho comisorio 448 de Radicado No. 15.536 A efecto de llevar la diligencia de SEQUESTRO INMUEBLE el día 27 del mes FEBRERO del año 2012, a la hora 8:00 a.m. Una vez tramitado vuelvan las diligencias al juez de conocimiento previa desanotación del libro radicator respectivo.

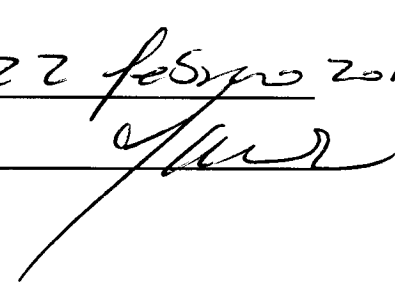
Envíese comunicación al auxiliar de la justicia designado por el comitente, en caso de no haber hecho la designación se nombra para tal efecto al auxiliar de la justicia cuya ficha se anexa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

NOTIFICACION:

El presente auto se notifico mediante Estado de fecha: 22 febrero 2012

Secretario: 

Elaboró: Iris Lucia Battle Camargo /Auxiliar Administrativo

BOG BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 21 No. 5-74 Bogotá – Colombia. PBX: 3821662
Pagina web: www.gobiernobogota.gov.co



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FÉ
INSPECCION 3 "C" DISTRICTAL DE POLICIA

Bogotá D.C. Febrero 20 de 2.012

Señor(a)

MARIA LILIANA BRÍÑEZ LERMA

Calle 66 B No. 59-22

Ciudad

Sírvase comparecer a este despacho Calle 21 No. 5-74 Inspección Tercera "C".
Fin designado Secuestre, **Despacho Comisorio** No. 448 **Juzgado** 49 C.M. de
Radicado No. 15536 Diligencia el día **Febrero 27 del 2012** hora 8:00 a.m. Dar
aplicación art. 9 del C.P.C. so pena de sanciones de ley. Es Apoderado (a) Doctor
(a). **DORI ELISA GOMEZ SIERRA**

IRIS LUCÍA BATLLE CAMARGO

Auxiliar Administrativo

Inspección 3 "C" Distrital De Policía

12 1 FEB 2012



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 21 No. 5-74 Bogotá – Colombia. PBX: 3821662

Página web: www.gobiernobogota.gov.co

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
INSPECCION 3 DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF : DESPACHO COMISORIO No.448
EJECUTIVO No.2006-1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

DORI ELISA GOMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito manifiesto al Señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.19.177.903 de Bogotá y T.P. No.67.875 del C.S. de la J., para que practique la diligencia SECUESTRO de la cuota parte de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada.

Mi apoderado además de las prerrogativas que le confiere la ley, queda ampliamente facultado para realizar actos que impliquen disposición del derecho, recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer toda clase de recursos y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de este mandato y llegado el caso renunciar al presente poder.

Del Señor Juez, atentamente,



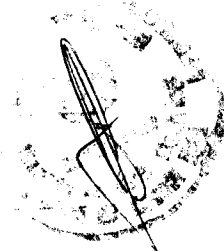
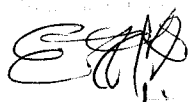
DORIE ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.41.753.001 de Bogotá

Acepto



JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO
C.C. No.19.177.903 de Bogotá
T.P. No.67.875 C.S.J.

Febrero 22/2012
Dorie
Elisa Gomez Sierra
41753001 Bogotá



Señor
INSPECCION 3 DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF : DESPACHO COMISORIO No.448
EJECUTIVO No.2006-1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISaura LAITON DE ACERO
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

DORI ELISA GOMEZ SIERRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, mediante el presente escrito manifiesto al Señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.19.177.903 de Bogotá y T.P. No.67.875 del C.S. de la J., para que practique la diligencia SECUESTRO de la cuota parte de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada.

Mi apoderado además de las prerrogativas que le confiere la ley, queda ampliamente facultado para realizar actos que impliquen disposición del derecho, recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer toda clase de recursos y en general todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de este mandato y llegado el caso renunciar al presente poder.

Del Señor Juez, atentamente,



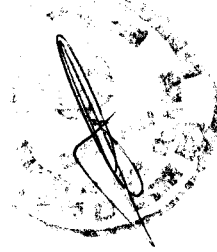
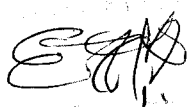
DORIE ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.41.753.001 de Bogotá

Acepto



JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO
C.C. No.19.177.903 de Bogotá
T.P. No.67.875 C.S.J.

Febrero 22/2012
Dorie
Elisa Gomez Sierra
41753001 Bogotá





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40182209

Pagina 3

Impreso el 17 de Febrero de 2012 a las 01:21:12 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

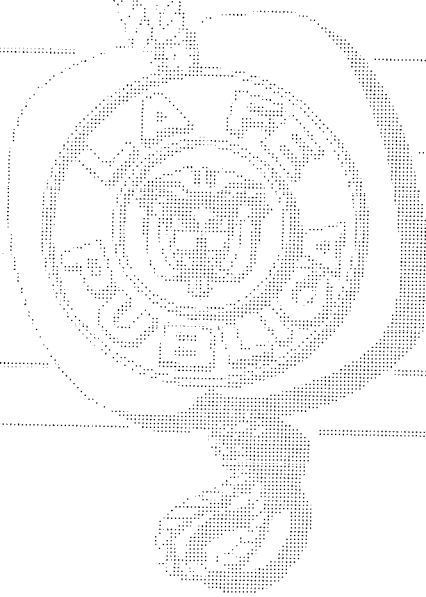
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER155 Impreso por:CAJER155

TURNO: 2012-94060

FECHA: 17-02-2012

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

315812-8
2012-02-17
Cajero
Vargas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 133448

Fecha: 24/02/2012

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios:

2

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	3069	2002-07-23	BOGOTÁ D.C.	02	050S40182209

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 ESTE 0 50 FECHA: 2011-09-19

TV 7 E 0 10 FECHA: 2000-03-31

Código de sector catastral:
003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)
140.0

Total área de construcción (m2)
74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	28,244,000	2012
2	27,461,000	2011
3	20,043,000	2010
4	14,712,000	2009
5	14,011,000	2008
6	13,408,000	2007
7	12,661,000	2006
8	12,115,000	2005
9	11,533,000	2004
10	10,425,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 24 días del mes de Febrero de 2012 por
Ciudadanos Registrados

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20121334484

ISO 9001:2008

NTC-GR-1600-2009

BUREAU VERITAS
Certification



4/02/12

Unidad Administrativa Especial de Catastro - UAEC



Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital
Sector Hacienda

HERNANDO ACERO

Madas Bogota

Contacte

SOBRE NOSOTROS

Oficina de Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Atención al Ciudadano

Avalúo para el Predio de: HERNANDO ACERO

Generar Certificado

Cerrar Ventana

INFORMACIÓN CATASTRAL VIGENCIA 2012

	Avalúo Catastral 2012 :	28,244,000
	Predio con Nomenclatura Oficial :	CL 2 SUR 8 21 ESTE
	Código Sector :	003209 13 31 000 00000
	Cédula Catastral :	D3S 10BISE 20
	Matricula :	050S40182209
	CHIP :	AAA0033RPYX
	Estrato :	2
	Uso y Destino :	01 - RESIDENCIAL
	Área de terreno (M2) :	140.0
	Área Construida (M2) :	74.73
	Escritura :	3,069
	Fecha Escritura :	Jul 23, 2002
	Notaria :	02
	Círculo :	1
	Cantidad Propietarios :	0

NOMBRES

HERNANDO ACERO

ISAURA LAITON DE ACERO

Convenciones



Predio Actualizado en la vigencia 2012



Predio con Cálculo de Avalúo según el Índice Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural - IUR



Si usted modificó estos datos en el formulario de actualización que recibió el año pasado, recuerde que estos serán cambiados una vez sean corroborados con información de la Superintendencia de Notariado y Registro



By: Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital (2011) | Políticas de privacidad | Condiciones de uso | Políticas editoriales

W3C XHTML 1.0



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FÉ
INSPECCION 3 "C" DISTRITAL DE POLICIA

INSPECCION TERCERA "C" DISTRITAL DE POLICIA

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE. ~~DESPACHO COMISORIO No. 448~~ JUZGADO 49
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, PROCESO EJECUTIVO No. 06-1312 DE INVERCOBRÓS & CIA LTDA.
contra ISAURA LAITON DE ACERO. RADICADO No. 15.536.

En Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012), siendo el día y hora indicados anteriormente para llevar a cabo la diligencia arriba anotada El suscrito inspector dio inicio a la misma. Acto seguido se hace presente el Doctor JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.177.903 y 67.875-D3 del C. S de la J, quien presenta poder amplio y suficiente de la señora DORIE ELISA GOMEZ SIERRA identificada con cedula de ciudadanía No. 31.753.001, en su calidad de demandante y como quiera que NO se hace presente el secuestre nombrado, a solicitud del apoderado se procede a su relevo y en su lugar se nombra a HUMBERTO AVILA ARIAS identificado con la c.c. 79.620.530 de Bogotá, como representante de COPISEGUROS LTDA. Nit. 800.220.893, residente en la Avenida Calle 19 No. 4-88 Oficina 802 teléfono No. 315-5681822, de la lista de auxiliares de la justicia, quien estando presente aceptó el cargo y previas las formalidades legales prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo. Hace acompañamiento al despacho para el cumplimiento de la orden el PT RODRIGO TOVAR CRUZ del cuadrante 39 CAI LACHES. Acto seguido procedemos a trasladarnos a la Transversal 7, este No. 0-50 actualmente Calle 2 Sur No. 8-21 Este. Una vez allí somos atendidos por la señora ISAURA LAITON DE ACERO identificada con la cedula de ciudadanía 41.374.733 de Bogotá, quien enterado del objeto de la presente diligencia, manifiesta: teniendo en cuenta lo que me dicen, yo quiero pagar la deuda y que me permita plazos para pagar. El Despacho procede a la identificación y alinderamiento del mismo de la siguiente manera: los linderos tal y como figuran en la matricula inmobiliaria No. 50S-4082209. Se trata de una casa de un solo nivel con terraza, su puerta de entrada metálica donde encontramos tres (3) habitaciones, una (1) cocina con mesón, dos (2) patios, escaleras que conducen a una terraza descubierta, sus pisos en cemento, sus pared una parte estucada y pintada y otra en ladrillo, cuenta con los servicios de agua, luz, línea telefónica No. 3339109. En general el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Quedando así debidamente identificado y alinderado el inmueble objeto de diligencia. Se ordena el secuestro simbólico del cincuenta (50%) del inmueble objeto de comisión. De lo anterior se le corre traslado al apoderado de la parte actora quien manifiesta: solicito a su despacho se sirva declarar legalmente secuestrado cincuenta (50%) del inmueble antes identificado. En pleno cumplimiento a la orden impartida por el comitente no habiéndose presentado oposición legal que resolver declara legalmente secuestrado el inmueble antes descrito y del mismo hace entrega al señor secuestre quien en uso de la palabra manifiesta: Recibo en forma real y material el inmueble y procedo a constituir en depósito gratuito y provisional en cabeza de quien atiende la diligencia por tratarse de la demandada. Según facultad asignada se señalan como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de diez (10) SMDLV, los cuales son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, disponiendo la devolución del despacho comisorio al Juzgado de origen, se termina y firma por los que en ella intervinieron siendo las 10:20 a.m.

PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ CUENCA
Inspector

HUMBERTO AVILA ARIAS
Secuestre

IRIS LUCIA BATLLE CAMARGO
Auxiliar Administrativo Inspección 3 "C"

RODRIGO TOVAR CRUZ
PT cuadrante 39 CAI LACHES

JAIME ENRIQUE PEÑA MORENO
Apoderado sustituto

ISAURA LAITON DE ACERO
Quien atiende

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FÉ
AL DESPACHO 24 FEB. 2012, nom
señalar
El Secuestro
Bogotá, D.C. 24 de febrero de 2012

48

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil doce (2012)

Proceso No.2006-1312

Se tiene por incorporado al expediente el despacho comisorio No.448, diligenciado.

El (a) secuestre nombrado, en el término de diez (10) días, allegue copia de la póliza de seguro de cumplimiento, otorgada a favor del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


LUÍS EDUARDO MOLANO CORREDOR

JUEZ

mr

* NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>067</u> Hoy
* 26 ABR 2012
* La Secretaria
* 
* ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

90

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

Revisado el paginario, se observa que el Despacho Comisorio No. 448, por medio del cual se comisionó al Señor Inspector Distrital de Policía de esta ciudad para realizar la diligencia de secuestro del inmueble en una cuota parte ubicado en la transversal 7 Este No.050 de esta Ciudad, denunciado por la extremo demandante como propiedad de la demandada, el despacho comisorio fue debidamente diligenciado por la autoridad comisionada, pero el mismo no se ha agregado al expediente en debida forma como lo dispone el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil, para con ello salvaguardar el derecho al debido proceso que les asiste a las partes de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política, en consecuencia el Despacho,

DISPONE:

1.- El anterior Despacho Comisorio No. 448 debidamente diligenciado por el Señor Inspector 3 C Distrital de Policía de esta Ciudad agréguese a los autos para que surta los efectos legales y pertinentes. Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil.

2.-Se ordena al auxiliar de la justicia-secuestre prestar caución por la suma de \$ ~~\$7.000.000~~ = M/Cte de conformidad con el artículo 9 en concordancia con el inciso 3 del artículo 683 Ibídem, en el término de diez (10) días, so pena de ser removido.

NOTIFIQUESE
MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (2)

mr

Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación	
ESTADO	No. _____, fijado hoy
_____ a la hora de las 8:00	
A.M.	
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA	
Secretaria	

91

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

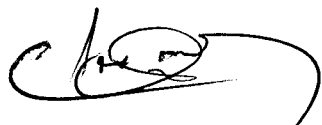
Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
F. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se de trámite al avalúo presentado.

Mi petición obedece a que, ya obra en el expediente, el comisorio debidamente diligenciado.

Del Señor Juez. Atentamente,



DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.41.753.001 de Bogotá

RECIBIDO
23 MAR 2012, por
Jueces
F.S.
2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

Por la parte actora téngase en cuenta que sobre el avalúo del inmueble perseguido el Juzgado ya se pronunció, conforme a lo obrante a folio 33.

Por consiguiente, si a bien tiene presente el experticio respectivo, dado que ya se encuentra secuestrado el bien.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (2)

mr

Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación	
ESTADO	No. <u>085</u> , fijado hoy
<u>25 MAY 2012</u>	a la hora de las 8:00 A.M.
	
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA	
Secretaria	

390047049-7

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES



Aseguradora Solidaria
de Colombia
NIT. 360.524.654-6

POLIZA No: 390-47-994000021593

ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTA CENTRO INTERNACIONAL

CCB AGENCIA: 390 RANCHO 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESION: REIMPRESION

DIA MES AÑO
23 02 2011
FECHA DE EXPEDICION

DIA MES AÑO
23 02 2011
FECHA DE IMPRESION

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA

IDENTIFICACION NIT: 800.220.893-6

DIRECCION: CALLE 19 A NO. 4 - 88 OF 803

CUIDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

TELÉFONO: 2434815

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

IDENTIFICACION NIT: 800.165.862-2

BENEFICIARIO: LA NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

IDENTIFICACION NIT: 800.165.862-2

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CONTRATO

CUMPLIMIENTO

01/04/2011

01/04/2012

107,120,000.00

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA (SECUESTRO) QUE CONTEMPLA EL ACUERDO 1318 DE 2001 Y ACUERDOS #S 7339 OCTUBRE 6 DE 2010 Y 7490 OCTUBRE 27 DE 2010.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ ***107,120,000.00	\$ *****1,606,800.00	\$ *****9,000.00	\$ ***258,528.00	\$ *****1,874,328.00

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE
MIRYAM ALEIDA ACOSTA AYALA

CLAVE
3636

%PART
100.00

NOMBRE COMPAÑIA

%PART

VALOR ASEGURADO

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 2 y 12 Bogotá

CLIENTE

OTROVILLAS

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2569 DIC/95 - REGIMEN COMUNITARIO - ACTIVIDAD ECONOMICA 6501, ENTIDAD COOPERATIVA NO DEBE TENER RETENCION EN LA FUENTE

Señor (a)
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

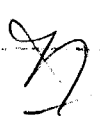
REF: PROCESO EJECUTIVO No.2006-1312
INVERCOBROS Y COMPAÑIA contra ISAURA LAITON DE
ACERO

STELA MUNEVAR ALFONSO, identificada como aparece al pie de mi
firma en condición de representante legal de COPISEGUROS LTDA
(secuestre), por medio del siguiente escrito manifiesto al seños juez lo
siguiente:

Adjunto fotocopia de la póliza judicial presentada ante el consejo superior de
la judicatura para dar cumplimiento a la caución solicitada.

Cordialmente,


STELLA MUNEVAR ALFONSO
C.C. 20.858.897 de Quipile
COPISEGUROS LTDA
NIT. 800.220.893-6

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
EL DESPACHO - 5 JUN. 2012, para
señor. 

69

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

De conformidad con lo previsto en el art.303 del C. de P.C., y teniendo en cuenta que el proveído del veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (fl.50 - C-2) no fue firmado por el titular de este despacho, es del caso proceder a suscribirlo, de la siguiente manera:

Revisado el paginario, se observa que el Despacho Comisorio No. 448, por medio del cual se comisionó al Señor Inspector Distrital de Policía de esta ciudad para realizar la diligencia de secuestro del inmueble en una cuota parte ubicado en la transversal 7 Este No.0-50 de esta Ciudad, denunciado por el extremo demandante como propiedad de la demandada, el despacho comisorio fue debidamente diligenciado por la autoridad comisionada, pero el mismo no se ha agregado al expediente en debida forma como lo dispone el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil, para con ello salvaguardar el derecho al debido proceso que les asiste a las partes de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política, en consecuencia el Despacho,

DISPONE:

1.- El anterior Despacho Comisorio No. 448 debidamente diligenciado por el Señor Inspector 3 C Distrital de Policía de esta Ciudad agréguese a los autos para que surta los efectos legales y pertinentes. Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil.

2.-Se ordena al auxiliar de la justicia-secuestre prestar caución por la suma de \$ _____ M/Cte de conformidad con el artículo 9 en

concordancia con el inciso 3 del artículo 683 Ibídem, en el término de diez (10) días, so pena de ser removido. Líbrese telegrama.

96

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (2)

mr

Rama Judicial del Poder Publico			
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE			
BOGOTÁ D.C.			
La presente providencia se notifica por anotación			
ESTADO	No. _____	fijado	hoy
		a la hora de las 8:00	
A.M.			
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA			
Secretaria			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Catastral

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No.: 140766

Fecha: 27/02/2012

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios:

2

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	3069	2002-07-23	BOGOTÁ D.C.	02	050S40182209

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 ESTE 0 50 FECHA: 2011-09-19

TV 7 E 0 10 FECHA: 2000-03-31

Código de sector catastral:

003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

140.0

Total área de construcción (m2)

74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	28,244,000	2012
2	27,461,000	2011
3	26,043,000	2010
4	14,712,000	2009
5	14,011,000	2008
6	13,408,000	2007
7	12,661,000	2006
8	12,115,000	2005
9	11,533,000	2004
10	10,425,000	2003

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaccd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, a los 27 días del mes de Febrero de 2012 por
Ciudadanos Registrados

MARIA ISABEL COGUA MORENO
Responsable Área de Servicio al Usuario

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20121407660

ISO 9001:2008

NTC GP-1000-2009

BUREAU VERITAS

Certification

N° 00239155 / N° GP0115



Señor

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Mediante el presente escrito, presento el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO Ley 794 del 8 de enero de 2003 en lo que respecta con su cuota parte.

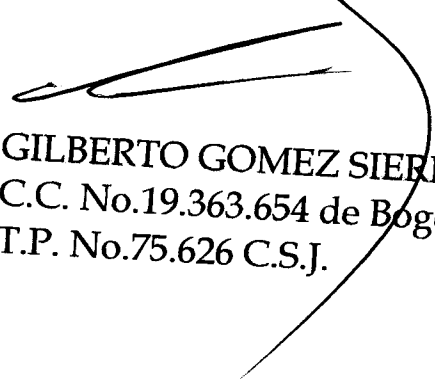
AVALUO CATASTRAL	\$ 28.244.000.00 VIGENCIA 2012
50% cuota parte	\$ 14.122.000.00
50%	\$ 7.061.000.00
SUMA	\$ 21.183.000.00

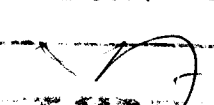
VALOR CUOTA PARTE DEL INMUEBLE: VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Anexo certificación del avalúo catastral año 2012.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D.E.
AL DESPACHO - 5 JUN. 2012, por
reñes

SEDE DE LA JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

No se tiene en cuenta el anterior avalúo, por cuanto quien lo aporta no es parte en el presente asunto.

De otra parte, por la demandante alléguese copia de la escritura pública 3069 del 23 de julio de 2002 de la Notaría Segunda de esta Ciudad, a fin de establecer la cuota parte del inmueble perseguido, de propiedad de la aquí demandada, para efectos del remate.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (2)

mr

Rama Judicial del Poder Publico		
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ		
D.C.		
La presente providencia se notifica por anotación		
ESTADO	No. 092	firmado hoy
- 7 JUN 2012	a la hora de las 8:00 A.M.	
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA		
Secretaria		

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 49 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITONDE ACERO en lo que corresponde con su cuota parte:

AVALUO CATASTRAL	\$ 28.244.000.00 VIGENCIA 2012
Cuota parte 50%	14.122.000.00
50%	\$ 7.061.000.00
SUMA	\$ 21.183.000.00

VALOR CUOTA PARTE DEL INMUEBLE: VEINTIUN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Sírvase tener en cuenta los avalúos catastrales año 2012 aportados en los experticios anteriores.

Del Señor Juez, Atentamente,

Dori Elisa Gomez Sierra
DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.41.753.001 de Bogotá

JUEZ 49 CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
AL DESPACHO 27 JUN. 2012 7 pm
señor

El Juez
LIBEL EST. 27 JUN. 2012

67

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

Con la finalidad de evitar posibles nulidades, por la demandante-cesionaria alléguese copia de la escritura pública No.3069 del 23 de julio de 2002 de la Notaría Segunda de Bogotá, para establecer la cuota parte que le corresponde a la aquí demandada, conforme se dispuso en el auto del cinco de junio último (fl.59), como también suscribase los memoriales por dicha demandante.

NOTIFIQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación	ESTADO
No. 107	fijado hoy
- 4 JUL 2012	a la hora de las 8:00 A.M.
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria	

37844 G

EZ SIERRA
ciales y de familia

NOTARIA SEGUNDA DE BOGOTÁ
LUIS EDUARDO MARTINEZ DURAN
12744110-7
CRA13864-29
2308799
100 REBINER CORON

ENTREGADO			
Fecha de Venta: 01-01-2012			
Fecha: 02/Jan/2012 9:56 am			
Operación Notarial:	Cant. V.	Serv.	
1.000.000	0	\$	5.240
Subtotal:			5.640
Impuestos:			1.362
Total a Pagar:			7.002
Pagos de Pago Efectivo:			7.002
Recibidos:			7.002
Cambio:			\$ -0

Municipal de Bogotá D.C.
D.

IVON° 2006-1312
obras y cía Ltda
Laiton de Acero

en el proceso de la referencia, mediante el
anifiesto al Señor Juez que anexo gastos del
an liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp: 37844

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603 CEL:
3125141175 - 3103437606
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

6321

Señor
JUEZ 49 civil municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

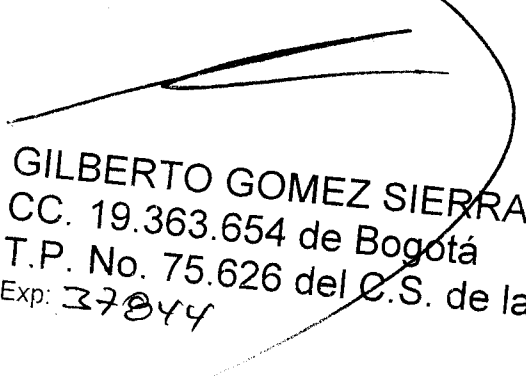
REF : EJECUTIVO N° 2006-1312

DE : Invercobros y cía Ltda

VRS : Isaura Laiton de Acero

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp: 37844

5 JUL 2012

BOGOTÁ 49
AL JUEZ 49
5 JUL 2012



CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX.3100602-3100603 CEL:
3125141175 - 3103437606
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com



No. 3069 NUMERO: TRES MIL SESENTA Y

NUEVE - - -

FORMULARIO DE CALIFICACION.

CLASE DE ACTO: ACTUALIZACION AREA:

CODIGO: 902.

NOMENCLATURA. CODIGO: 904 Y COMPRAVENTA. CODIGO: 125.

OTORGANTE: ARACELI VALENCIA DE HERNANDEZ. C.C.#24.443.439 DE ARMENIA.

A: ISaura LAITON DE ACERO. C.C.#41.374.733 Y HERNANDO ACERO. C.C.#17.077.583 DE BOGOTA.

INMUEBLE: LOTE NUMERO 156, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 7 ESTE NUMERO 0 - 50, ANTES TRANSVERSAL 7 D ESTE NUMERO 4 - 54 SUR, DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S - 40182209.

CEDULA CATASTRAL: D3S 10 BISE 20.

VALOR DEL CONTRATO: \$10.000.000.00.

FECHA: JULIO VEINTITRES (23) DEL DOS MIL DOS (2002).

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia ante el despacho de la Notaría Segunda (2ª) del Circulo de Bogotá D.C., a cargo del doctor Encargado ALBERTO VARGAS FIALLO comparecieron: ARACELI VALENCIA DE HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.443.439 expedida en Armenia

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

02 DIC. 2011

IMPRESO POR ARTE A GRAFICAS LTDA TEL. 2150435 - 2150448

(Caldas), de estado civil viuda, y manifestó: -----

PRIMERO: Que mediante escritura pública número MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983), de fecha DIECISEIS (16) de MAYO de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (1969), otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Bogotá D.C, adquirí un bien inmueble conformado por dos (2) lotes de terreno que hicieron parte de la Urbanización El Dorado, los cuales fueron incorporados según plano de subdivisión del llamado "CORINTO" que fueron incorporados a la Urbanización Barrio El Dorado, distinguidos dentro de la subdivisión con los números ciento sesenta (160) y ciento cincuenta y seis (156).

SEGUNDO: Posteriormente mediante escritura pública número MIL SESENTA Y SIETE (1067), de fecha CUATRO (4) de MAYO de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (1976), otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Bogotá D.C, transferí a título de venta a PEDRO JOSUE GIL MARTINEZ, el derecho de dominio propiedad y posesión sobre el lote marcado con el número ciento sesenta (160) que radicaba sobre el predio de mayor extensión del cual se segregaba, el cual para todos los efectos y en su oportunidad que le correspondió la parte o mitad occidental del predio de mayor extensión sus linderos provisionalmente le correspondieron cuatro ochenta y cuatro (4 - 84) de la transversal séptima D. Este, (Trav. 7 D Este) siendo determinado por los siguientes linderos: NORTE, en extensión de diez metros (10.00 Mts) con la transversal séptima D. Este (7 -D- Este) (antes 7B- Este); por el SUR, en extensión de diez metros (10.00 Mts) con parte del lote número tres (3) propiedad que fue o es de Miguel Vargas; por el ORIENTE, en extensión de catorce metros (14.00 Mts) con la mitad oriental del predio mayor

Prec

Venta



del cual se segrega o sea el marcado con el número ciento cincuenta y seis (156); propiedad de la vendedora; y por el OCCIDENTE, en extensión de catorce metros (14.00 Mts) con la calle o Diagonal quinta Sur (5 - Sur). ----- anterior inmueble le correspondió el folio de matrícula inmobiliaria número 50S - 345674. -----

TERCERO: Que de acuerdo a las anteriores consideraciones la parte restante del bien inmueble que corresponde al lote número ciento cincuenta y seis (156) son los siguientes, y que son objeto del presente contrato de Compraventa antes de su actualización son los siguientes: -----

NORTE, en extensión de diez metros (10.00 Mts) con la transversal siete Este (Trnv. 7 Este) . ----- SUR, en extensión de diez metros (10.00 Mts) con Aracely Valencia. -----

ORIENTE, en extensión de catorce metros (14.00 Mts) con Alvaro Osuna. ----- OCCIDENTE, en extensión de catorce metros (14.00 Mts.) con Pedro Josue Gil. -----

CUARTO: De conformidad con el certificado expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital la actual nomenclatura urbana del lote de terreno identificado como número ciento cincuenta y seis (156) es Transversal séptima Este (TV 7 Este) número cero cincuenta (0 - 50) documento que se protocoliza en el presente instrumento. El lote de terreno del cual es propietario ARACELI VALENCIA DE HERNANDEZ, tiene una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados (140 M2).-----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

En éste estado comparece ARACELI VALENCIA DE HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 24.443.439 de Armenia (Caldas), de estado civil viuda, quien en el texto de esta escritura y para todos los efectos se denominará la VENDEDORA y b) ISAURA LAITON DE ACERO Y HERNANDO ACERO, también mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, identificados con la Cédula de Ciudadanía No. 41.374.733 y 17.077.583 expedidas en Bogotá, de estado civil casados con sociedad conyugal vigente, quienes en el texto de esta escritura y para todos los efectos se denominarán LOS COMPRADORES, y dijeron que han celebrado un contrato de COMPRAVENTA que se registrará por las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: OBJETO: LA VENDEDORA: ARACELI VALENCIA DE HERNANDEZ, por medio de éste público instrumento transfiere a título de COMPRAVENTA a favor de los COMPRADORES ISAURA LAITON DE ACERO Y HERNANDO ACERO, el pleno derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:-----

La parte restante sobre el siguiente bien inmueble que corresponde al lote número ciento cincuenta y seis (156) con los siguientes, y que son objeto del presente contrato de Compraventa de acuerdo a la actualización de áreas y linderos anteriormente descritos: -----

NORTE, en extensión de diez metros (10.00 Mts) con la Transversal siete Este (Trnv. 7 Este) .----- SUR, en extensión de diez metros (10.00 Mts) con Aracely Valencia. -----

ORIENTE, en extensión de catorce metros (14.00 Mts) con Alvaro Osuna.----- OCCIDENTE, en extensión de catorce metros (14.00 Mts.) con Pedro Josue Gil.-----

REPUBLICA DE COLOMBIA
PAPEL NOTARIAL
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA

mayor DE SU Bogot NOVEC Mayo inscri FOLIO CEDU

TER in lo e p e



25 JUL 2002

El lote tiene un área de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS (140.00 M2).-----

SEGUNDA: TRADICION: La vendedora adquirió la totalidad en mayor extensión del bien inmueble objeto de la presente compraventa, por compra efectuada en

mayor extensión a MARCO FIDEL SUAREZ SUAREZ Y DOMINGA RIANO DE SUAREZ, tramitada en la Notaría Segunda del círculo de Bogotá D.C., mediante Escritura Pública número MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983), del dieciséis (16) de Mayo de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (1969), debidamente inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá al FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA número 508- 40182209 y CEDULA CATASTRAL número D3S 10BISE 20. -----

TERCERA: Declara la compareciente vendedora que dicho inmueble es de su plena y exclusiva propiedad hasta hoy; que lo ha poseído materialmente desde cuando lo adquirió, que esta libre de embargos, demanda civil registrada, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, hipotecas, anticresis, o arrendamiento por escritura pública, que no está constituido en Patrimonio Familiar inembargable y que en todo caso se obliga al saneamiento por evicción conforme a la ley. Declara igualmente que el inmueble esta a paz y salvo por concepto de toda clase de impuestos, tasas o contribuciones causadas hasta la fecha.-----

CUARTA: Que el precio total de éste inmueble es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.000.000.00), suma que declara recibida a entera satisfacción la vendedora de manos de los compradores y en dinero en efectivo.-----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO
DE BOGOTA

QUINTA: Que la vendedora ha hecho entrega real y material del inmueble a los compradores junto con la posesión, quien lo recibe a su entera satisfacción.-----

PRESENTE LOS COMPRADORES: ISaura LAITON DE ACERO Y HERNANDO ACERO, identificados con la Cédula de Ciudadanía Nos. 41.374.733 y 17.077.583 expedida en Bogotá respectivamente, de estado civil casados con sociedad conyugal vigente, y manifestaron: Que aceptan esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace, así mismo deja expresa constancia de estar en posesión del inmueble materia de esta venta en las condiciones expresadas.-----

EL SUSCRITO NOTARIO DEJA EN CONSTANCIA QUE NO SE AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR (LEY 258 DE 1996).-----

SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:-----

1. DECLARACION DEL IMPUESTO UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2002.-----

PREIMPRESO: 101021601107938.-----

AUTOADHESIVO: 0101903002028-3.-----

AUTOVALUO: \$9.817.000.-----

VALOR PAGADO: \$10.000.00.-----

2. PAZ Y SALVO DEL IDU.-----

3. BOLETIN DE ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA.-----

4. BOLETIN DE ACTUALIZACION DE AREA Y LINDEROS.-----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, número de sus documentos de identidad y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----



Notario

instrume

declara

los doc

4.- Sól

texto c

previs

5.- lc

fori

OTORG

instr

requi

de I

pere

otor

caus

de r

minu

susc

1

auto

PAPE

Para efe

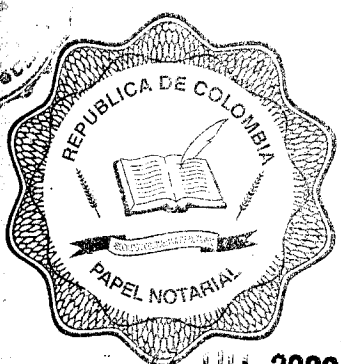
declara

fue en

3069

WK 6572378

- 4 -



2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. = -----

3.- Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----

4.- Sólo solicitaremos correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.-----

5.- los contratantes se hacen responsables en caso de que la información no sea suficiente.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. L E I D O que fué éste público instrumento a las partes comparecientes y advertidas del requisito legal de su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento y cuyo incumplimiento causará intereses moratorios mes por mes o fracción de mes de retardo, por hallarlo conforme a su intención y a la minuta que presentaron, y/o se les presento, lo aprobaron, suscribieron y estamparon su huella ante mí y junto con migo el Notario Segundo (2o) de Bogotá, quien de este modo lo autorizo y de todo lo cual doy fé.-----

PAPEL NOTARIAL: WK6572375 WK6572376 WK6572377 WK6572378

Para efectos del Art. 40 de la Ley 55 Decreto 2509 de 1985, Parágrafo 1o, El Vendedor declara que el inmueble que transfiere constituye su casa de habitación, la construcción fue en el año de 1.977.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

3069

LA VENDEDORA:

Araceli Valencia de Hernandez
ARACELI VALENCIA DE HERNANDEZ

C.C.# 24.443.439.

LOS COMPRADORES

Isaura Laiton de Acero
ISAURA LAITON DE ACERO

C.C.# 41'374.733. B.L.

Hernando Acero
HERNANDO ACERO

C.C.# 7'044'583
D.O.G. 17

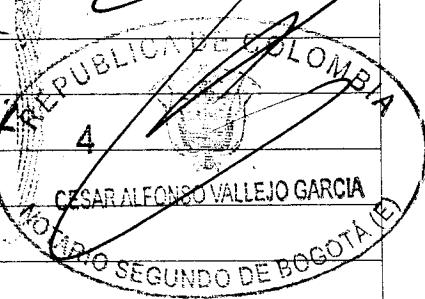
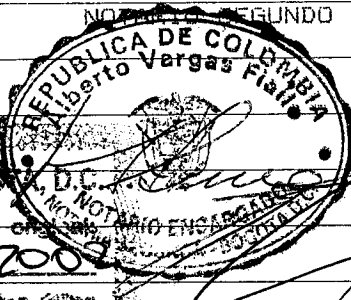
ALBERTO VARGAS FIALLO

DERECHOS 38.580
ELB.DR.VARGAS. MINUTA Y DISKETTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Es SEGUNDA
Escritura pública No. 3069 de 23.7 de 2002
Que espólio y autoriza en CUATRO
con destino a INTERESADO

Papel Art. 6º. Ley 2ª. de 1976 Bogotá, D.C. 22 JUN. 2012

EL NOTARIO



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA

IMPRESO POR ANTE & GRANFAS LTDA. TEL. 2742426 - 2502818

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

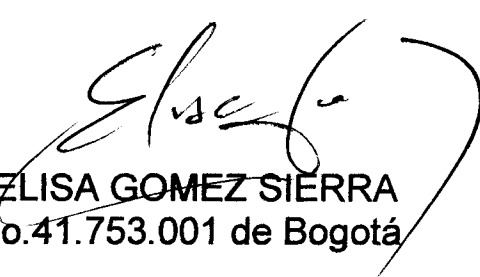
GG

Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

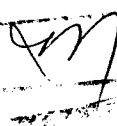
REF. EJECUTIVO No.2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez manifiesto, que de conformidad con su último auto, allego la escritura 3069 de la Notaria Segunda del Circulo de Bogotá.

Del Señor Juez, Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.41.753.001 de Bogotá

EN JULIO

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
AL DESPACHO 10 JUL. 2012, por
Serbet


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

Se tiene por incorporado al expediente, la anterior copia de la escritura pública No.3069 del 23 de julio de 2002, ordenada para este proceso.

Por consiguiente, del anterior avalúo presentado por la parte actora, obrante a folio 60, córrase traslado a la aquí demandada por el término de tres (3) días.

NOTIRÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Publico	
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación	
ESTADO	No. 109, fijado hoy
19 6 JUL 2012	a la hora de las 8:00 A.M.
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA	
Secretaria	

JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D.C.
AL DESPACHO 23 JUL 2012, reformando,
que el traslado del avalúo, se acuerda
El Secretario, Y precluido, sin oírse
Isabel Beltrán de Sierra

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

Puesto que el anterior avalúo no fue objetado, el Juzgado le imparte aprobación, en la suma de \$21'183.000.oo., conforme a lo obrante a folio 60.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VILLERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Publico	
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación	
ESTADO	No. 715, fijado hoy
25 JUL 2012	a la hora de las 8:00 A.M.
ISABEL BELTRÁN DE SIERRA	
Secretaria	

71

Señor

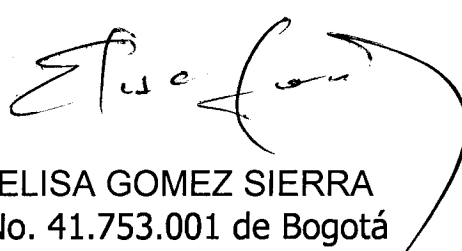
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No 2006-1312
DE : INVERCOBROS & CIA LTDA
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije para el remate de los bienes.

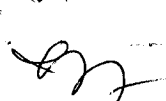
Del señor juez atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá

EXP 37844 22/08/2012 C.L

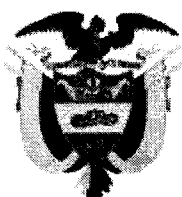
CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX: 3100602 –3100603-
Correo electrónico invercobros@hotmail.com cel: 3125141175

01606 30-AUG-12 11:06

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
AL DESPACHO 31 AGO. 2012
Teniente

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, en virtud de los resultados arrojados en el proceso, y como quiera que se cumplen las exigencias del artículo 523 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley 1395 de 2010, artículo 33, y surtido el control de legalidad previsto en el artículo 25 de la Ley 1285, en consecuencia el Despacho,

DISPONE:

Señalar la hora de las 10:00AM, del día 3, del mes de Octubre, del que avanza, a fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte (50%) del inmueble que le corresponde a la demandada ISAURA LAITONDE ACERO identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209, embargado, secuestrado y avaluado por la suma de **\$21.183.000,00 M/Cte** en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor total del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) sin cuyo requisito no será admitido. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará, sino después de transcurrida por lo menos una (1) hora; los oferentes deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el inmueble subastado, el sobre deberá contener la oferta suscrita por el interesado.

Fíjese el aviso correspondiente y hágase las publicaciones de que trata el artículo 525 Ibídem. Expídase copia para su publicación en un diario de amplia circulación;

igualmente alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido con cinco (5) días de anterioridad a la fecha del remate.

Se le advierte al rematante que previo a la aprobación del remate, deberá consignar al tres por ciento (3%) del valor final del mismo, a favor de la Nación de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de la Ley 11/87, modificado por el artículo 5 de la Ley 66/93 en la cuenta No. 3-0070-00029-6 del Banco Agrario de Colombia, so pena de improbar el remate.

Secretaría deberá proceder de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010, por la cual se modifica el artículo 527 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
JUEZ.

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. <u>746</u> , fijado hoy 4 SEP 2012 a la hora de las 8:00 A.M.
 ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria



Rama Judicial del Poder Público

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. (Carrera 10 No.14-33 Piso 2.)

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No.06-1312 de INVERCOBROS & CIA. LTDA. – Cesionaria: DORI ELISA GOMEZ SIERRA contra ISAURA LAITON DE ACERO, mediante auto de fecha treinta y uno de Agosto de dos mil doce, se ha señalado la hora de las 10:00 A.M., del día 3 de Octubre de 2012, con el fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los (el) siguiente(s) bien(s):

1º.- CUOTA PARTE (50%) del INMUEBLE ubicado en la Transversal 7 Este No.0-50, actual nomenclatura: Calle 2 Sur No.8-21 Este de Bogotá, D.C., identificado con matrícula inmobiliaria No.50S-40182209, avaluada en la suma de..... \$21'183.000.oo.

SON: VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Será postura admisible la que cubra el 70%, previa consignación del 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

La licitación comenzará a la hora señalada y se procederá conforme a lo previsto en el Art.34 de la Ley 1395 de 2010 que modificó el Art.527 del C. de P.C..

El Secuestre señor HUMBERTO AVILA ARIAS, identificado con C.C. No.79.620.530 de Bogotá, representante de COPISEGUROS LTDA., quien mostrará el bien objeto del remate, recibe notificaciones en la Avenida Calle 19 No.4-88 Oficina 802 de esta ciudad, teléfono No.315-5681822..

Para los efectos del Art.525 del C de P.C., se expide el presente aviso, para su publicación, hoy dieciocho (18) de Septiembre de dos mil doce (2012).


ISABEL BELTRÁN DE SIERRA
SECRETARIA.

ga

Señor

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2006-1312

DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA

RS : ISAURA LAITON ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Lo anterior obedece a que, para el próximo tres (03) de octubre del corriente año, está programado el remate del inmueble, diligencia que no puede llevarse a cabo si tenemos en cuenta, que la publicación, se debe realizar con diez días de antelación a la fecha de la subasta, el aviso se elaboro el 18 de septiembre, se publica el 19, sale publicado el 20 ya fuera de termino.

Es por lo que le solicito se requiera a la secretaría de su despacho para que cumpla oportunamente con esa labor

Del Señor Juez. Atentamente,



DORI ELISA GOMEZ SIERRA

C.C. No.41.753.001 de Bogotá
FORMA DOCE (12)

02801 3-OCT-12 10:42

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
1 OCT. 2012, para
remate
Secretaría

75

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C, cuatro (4) de octubre de dos mil doce (2012)

Expediente No. 2006-1312

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, este Juzgado;

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 10:00 AM, del día 14, del mes de Noviembre, del año que avanza (2012), a fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte (50%) del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado por la suma de **\$21.183.000,00 M/Cte** en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor total del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) sin cuyo requisito no será admitido. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará, sino después de transcurrida por lo menos una (1) hora; los oferentes deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el inmueble subastado, el sobre deberá contener la oferta suscrita por el interesado.

Fíjese el aviso correspondiente y hágase las publicaciones de que trata el artículo 525 Ibídem. Expídase copia para su publicación en un diario de amplia circulación; igualmente alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido con cinco (5) días de anterioridad a la fecha del remate.

Se le advierte al rematante que previo a la aprobación del remate, deberá consignar al tres por ciento (3%) del valor final del mismo, a favor de la Nación de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de la Ley 11/87, modificado por el artículo 5 de la Ley 66/93 en la cuenta No. 3-0070-00029-6 del Banco Agrario de Colombia, so pena de improbar el remate.

Secretaría deberá proceder de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010, por la cual se modifica el artículo 527 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Nueve Civil Municipal
Bogotá, D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior
se notificada por anotación en ESTADO No 163

He y 8 OCT 2012

La Secretaria

ISABEL BELTRÁN DE SIERRA

Señor
JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2006-1312

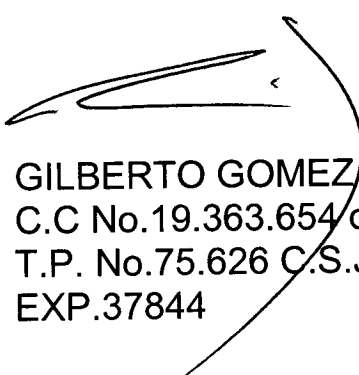
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA

VRS : ISaura LAITON DE ACERO

95220 01-FEB-13 12:52

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, se de trámite a memorial de fecha diciembre 18 de 2012 donde le solicito se fije nueva fecha para remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.37844

RECIBIDO 21 FEB 2013

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D. C.
RECEPCION 22 FEB 2013 y para -
Señalar

El Secretario.


SECRETARÍA DE JUSTICIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2006-1312

No se atiende el anterior memorial, dado que quien lo suscribe no es parte en este asunto.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. <u>037</u>, fijado hoy <u>13 de Marzo</u> <u>2013</u> a la hora de las 8:00 A.M. ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria

2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2006-1312

De conformidad con lo previsto en el art.303 del C. de P.C., y teniendo en cuenta que el proveído del cinco (5) de junio de dos mil doce (2012) no fue firmado por el titular de este despacho, es del caso proceder a suscribirlo, de la siguiente manera:

Revisado el paginario, se observa que el Despacho Comisorio No. 448, por medio del cual se comisionó al Señor Inspector Distrital de Policía de esta ciudad para realizar la diligencia de secuestro del inmueble en una cuota parte ubicado en la transversal 7 Este No.0-50, denunciado por el extremo demandante como propiedad de la demandada, el despacho comisorio fue debidamente diligenciado por la autoridad comisionada, pero el mismo no se ha agregado al expediente en debida forma como lo dispone el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil, para con ello salvaguardar el derecho al debido proceso que les asiste a las partes de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política, en consecuencia el Despacho,

DISPONE:

1.- El anterior Despacho Comisorio No. 448, debidamente diligenciado por el Señor Inspector 3 C Distrital de Policía de esta Ciudad agréguese a los autos para que surta los efectos legales y pertinentes. Córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) día en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Código de Procedimiento Civil.

2.-Se ordena al auxiliar de la justicia-secuestre prestar caución por la suma de \$1'000.000.00 M/Cte de conformidad con el artículo 9 en concordancia con el inciso 3 del artículo 683 Ibídem , en el término de diez (10) días, so pena de ser removido. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE
MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (2)

mr

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. <u>037</u> , fijado hoy <u>13 de Marzo</u> <u>2013</u> a la hora de las 8:00 A.M.
 ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2° BOGOTÁ D.C.

TELEGRAMA No. 379.-
HUMBERTO AVILA ARIAS
COPISEGUROS LTDA.
AVENIDA CALLE 19 No.4-88 OFICINA 802
BOGOTA, D.C.

SERVICIOS FIDUCIARIOS
NACIONALES S.A

COMO SECUESTRE.- PROCESO No.2006-1312 EJECUTIVO DE INVERCOBROS &
CIA. LTDA. CONTRA ISAURA LAITON DE ACERO, COMUNICOLE, MEDIANTE AUTO
DE MARZO 11/13, SE DISPUSO ORDENARLE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ (10)
DIAS, PRESTAR CAUCION POR LA SUMA DE \$1'000.000.00. SO PENA DE SER
REMOVIDO.

Atentamente,

ISABEL BELTRAN DE SIERRA
SECRETARIA



REMITIDO PLANILLA 30/13

GA

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. -
PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

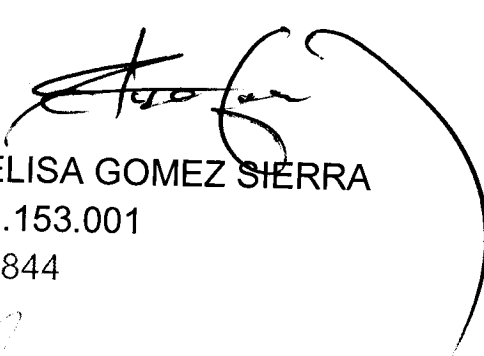
REF : EJECUTIVO No 2006-1312

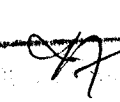
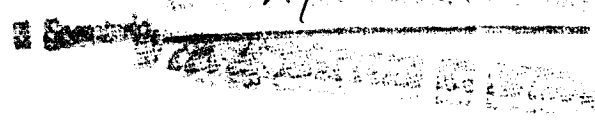
DE : INVERCOBROS & CIA LTDA

VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez se fije nueva fecha para el remate.

Del Señor Juez Atentamente.

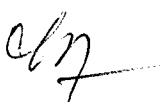

DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. 41.153.001
Exp. 37844

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
AL DESPACHO 24 ABR. 2013
rené alí



87

---24 DE ABRIL DE 2013.- AL Despacho del señor Juez, informando, que para dar cumplimiento al auto que antecede, se le envió el 3 de Abril de 2013 telegrama al Secuestre, sin que hasta la fecha se hubiese pronunciado.--

La Secretaria,



ISABEL BELTRAN DE SIERRA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2006-1312

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, este Juzgado,

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 10:00AM, del día 29, del mes de Mayo, del que avanza (2013), a fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte (50%) del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado por la suma de **\$21.183.000,00 M/Cte** en el presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor total del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) sin cuyo requisito no será admitido. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará, sino después de transcurrida por lo menos una (1) hora; los oferentes deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el inmueble subastado, el sobre deberá contener la oferta suscrita por el interesado.

Fíjese el aviso correspondiente y hágase las publicaciones de que trata el artículo 525 Ibídem. Expídase copia para su publicación en un diario de amplia circulación; igualmente alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido con cinco (5) días de anterioridad a la fecha del remate.

Se le advierte al rematante que previo a la aprobación del remate, deberá consignar al tres por ciento (3%) del valor final del mismo, a favor de la Nación de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de la Ley 11/87, modificado por el artículo 5 de la Ley 66/93 en la cuenta No. 3-0070-00029-6 del Banco Agrario de Colombia, so pena de improbar el remate.

Secretaría deberá proceder de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010, por la cual se modifica el artículo 527 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALEJO PÉREZ

Juez (a)

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. 057, fijado hoy <u>26</u> de abril de 2013 a la hora de las 8:00 A.M. ISABEL BELTRAN DE SIERRA Secretaria
--

83

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2006-1312

Se declara precluido el término previsto en el art.34 del C. de P.C., en silencio.

Al igual, mediante telegrama se requiere al auxiliar de la justicia-secuestre, para que en el término de diez (10) días, preste la caución ordenada en el numeral 2 del proveído del once de marzo del año en curso, so pena de ser relevado e iniciar el incidente de exclusión de la lista oficial en su contra.

NOTIFIQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (C)

mr

Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. 057, fijado hoy 26 de abril de 2013 a la hora de las 8:00 A.M. ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria

teleg

Señor

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2006-1312

DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA

VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Lo anterior obedece a que para el próximo veintinueve (29) de mayo del corriente año está programada la diligencia de remate de los bienes ordenados a subastar, diligencia que no se puede llevar a cabo si tenemos en cuenta que la publicación de que trata el Art. 525 del C. de P. C., debe realizarse con diez días de antelación a la fecha de la subasta y el aviso en la fecha aún no ha sido elaborado

Para tal efecto solicito se requiera a la secretaría de su despacho para que se cumpla oportunamente con esa labor.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

T.P. No.75.626 C.S.J.

Exp.37844

RECIBIDO BY CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.
AL DESPACHO 29 MAYO 2013
reclamos.
2013 2006-1312 AL DESPACHO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil trece (2013)

Expediente No. 2006-1312

No se atiende la anterior solicitud, por cuanto quien la formula no es parte en el presente asunto, habida cuenta que el demandante inicial Gilberto Gómez Sierra cedió el crédito a la señora Doli Elisa Gómez Sierra, reconocida en auto del doce de agosto de 2008 (fl.24).

NOTIFÍQUESE

MOISÉS VALERO PÉREZ
Juez (1)

mr

Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. 079, fijado hoy 31 de mayo de 2013 a la hora de las 8:00 A.M. ISABEL BELTRÁN DE SIERRA Secretaria
--

12
9
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

08 NOV 2012
11: 75

REF : EJECUTIVO No.2006-1312
DE : INVERCOBROSY CIA LTDA
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO

6- Ejecución

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, dar trámite a memorial de fecha Junio 6 de 2013 (5 meses) donde le solicito se fije fecha para el remate del bien embargado en estas diligencias.

No veo razón alguna, para que el expediente permanezca en la secretaria de su despacho sin actuación alguna durante todo ese tiempo habiendo peticiones de por medio sin resolver.

Lo anterior para que su señoría requiera a la persona encargada de entrar los procesos al despacho para su impulso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA DIECISEIS (16)
Exp.37844

GILBERTO GÓMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098
2381217 - 3126537

Señor

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.49-2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Juzgado 06 Civil Municipal
NOMBRE DEL JUEZ: JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION
Recibido por: [Firma]
Fecha: 22 NOV 2013
Hora: [Firma]
Folios: [Firma]

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

[Firma]

DORY ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.41.753.001 de Bogotá
EXP.37844



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Oficina Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 DEC 2013

Al despacho del señor (a) Juez hoy

Observaciones:

El (la) Secretario (a): [Firma]



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil catorce (2014)

Referencia: Ejecutivo No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA
contra ISAURA LAITON DE ACERO

Antes de resolver sobre la diligencia de remate, el Despacho requiere a las partes a fin de que alleguen la respectiva liquidación del crédito en conformidad con el artículo 521 del C. de P.C con destino al citado proceso.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
JUEZ
(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución
Bogotá, D.C. **23 ENE 2014**
Por anotación en estado No **109** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00**
Secretaria

64

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2006 - 1312
DE : INVERCOBROS & CIA LTDA.
VOS : ISaura LAITON DE ACERO
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia solicito al señor juez, se fije fecha para llevar acabo la diligencia de remate.

Del señor Juez. Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C.No.41.753.001 de Bogotá
EXP. 37844 D.I.R



CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. -- PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 -
2581217 - 3126537


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del señor (a) Juez, hoy 03 JUN 2014
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) MS


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
TRAMITACIÓN ART. 108 C.P.C
En la fecha 26 MAY 2014 se el presente traslado
conforme lo dispuesto en el art. 511 del
CPC el cual corre a partir del 27 MAY 2014
y vence el 29 MAY 2014
La Secretaría y



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Junio 16 de 2014

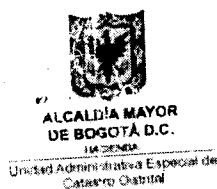
REF: 2006-1312

Para resolver la solicitud que antecede, procédase a actualizar el avalúo del inmueble objeto de cautela al año en curso.

Notifíquese.

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS.
Juez
()

Juzgado Sexto Civil Municipal de
Ejecución
Bogotá, D.C. 16 JUN 2014
Por anotación en estado No 100 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretaría J3



Certificación Catastral

Radicación No. 985511
Fecha: 21/07/2014
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2
Tipo: 6
Número: 3069
Fecha: 2002-07-23
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Despacho: 02
Matrícula Inmobiliaria: 050S40182209

Documento soporte para inscripción

Información Económica

Información

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	36,840,000	2014
2	32,709,000	2013
3	28,244,000	2012
4	27,461,000	2011
5	20,043,000	2010
6	14,712,000	2009
7	14,011,000	2008
8	13,408,000	2007
9	12,661,000	2006
10	12,115,000	2005

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 ESTE 0 50 FECHA: 2011-09-19

TV 7 E 0 10 FECHA: 2000-03-31

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 01/02/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

Código de sector catastral:
003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

EXPEDIDA, a los 21 días del mes de Julio de 2014 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Total área de terreno(m2)

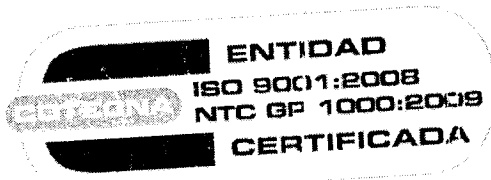
140.0

Total área de construcción (m2)

74.73

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201498551110

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Commutador: 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA

Señor

JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No. ²⁰⁰⁶~~2003~~-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

INZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	36.840.000.00	VIGENCIA 2014
50% cuota parte	\$	18.420.000.00	
50% adicional	\$	9.210.000.00	
SUMA	\$	27.630.000.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.37844



República de Colombia
Branco Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 JUL 2014

Al despacho del señor Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

J/S

27
68

Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

MDP

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

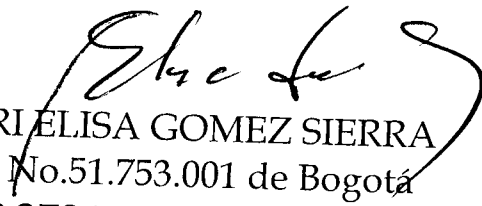
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	36.840.000.00	VIGENCIA 2014
50% cuota parte	\$	18.420.000.00	
50% adicional	\$	9.210.000.00	
SUMA	\$	27.630.000.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,


DORIELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.51.753.001 de Bogotá
EXP.37844



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. 985511

Fecha: 21/07/2014

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios:

Tipo 6 Número: 3069 Fecha: 2002-07-23 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Despacho: 02 Matrícula Inmobiliaria: 050S40182209

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 ESTE 0 50 FECHA: 2011-09-19

TV 7 E 0 10 FECHA: 2000-03-31

Código de sector catastral:

003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

140.0

Total área de construcción (m2)

74.73

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite siguiente número: 201498551110

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	36,840,000	2014
2	32,709,000	2013
3	28,244,000	2012
4	27,461,000	2011
5	20,043,000	2010
6	14,712,000	2009
7	14,011,000	2008
8	13,408,000	2007
9	12,661,000	2006
10	12,115,000	2005

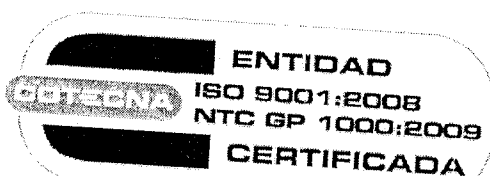
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 21 días del mes de Julio de 2014 por
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B, Piso 2.
Código Postal: 111311
Commutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANA



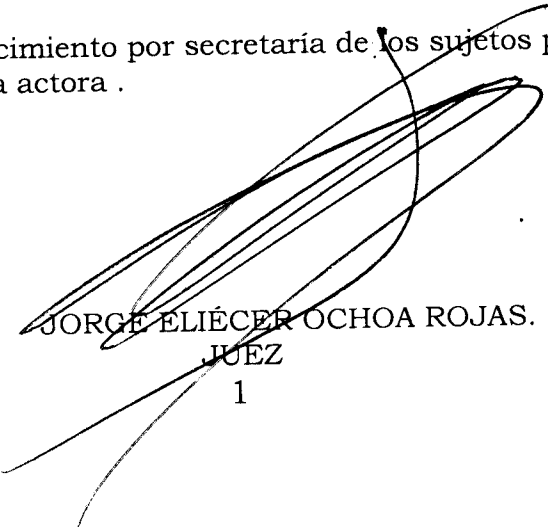
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 20 AUG 2014 Agosto de dos mil catorce.

REF 2006-1312

Póngase en conocimiento por secretaría de los sujetos procesales el avalúo presentado por la actora .

Notifíquese


JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS.
JUEZ

1

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución Bogotá, D.C. <u>22 AUG 2014</u> Por anotación en estado No <u>02</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8</u> A.M. ____ Secretaria <u>JB</u>

29

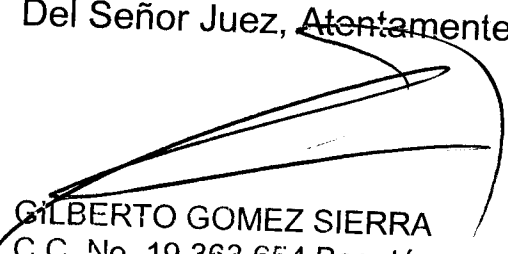
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2006 - 1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, solicito al señor Juez, se de trámite con la aprobación del avaluó, ya que se radicó su actualización desde el 22 de Julio de 2014 y no se le ha dado el curso legal correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 Bogotá
T.P 75.626 del C. S. de la J.
Exp. 37844 JR

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
21 SEP 2014
12:49pm
1

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C – PBX. 3100502-3100603 3480171 – 3104098 –
2581217 - 3126537



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al señor Juez (a) Juez, hoy 04 SEP 2014

Continuación

El (la) Secretario (a)

SD



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO (6) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

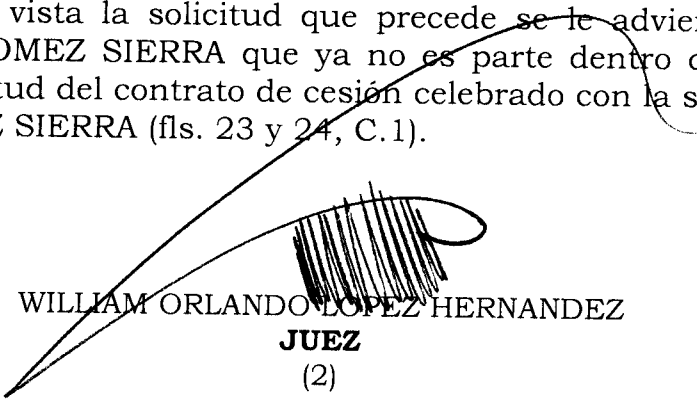
Bogotá, D.C., 28 de octubre de dos mil catorce (2014)

Referencia: Ejecutivo No. 2006-1312 de INVERCOBROS contra ISAURA LAITON DE ACERO

Téngase en cuenta que contra el avalúo presentado por el extremo demandante, visto a folios 68 y 69 de esta encuadernación se guardó silencio.

De otro lado, vista la solicitud que precede se le advierte el señor GILBERTO GOMEZ SIERRA que ya no es parte dentro del presente asunto, en virtud del contrato de cesión celebrado con la señora DORI ELISA GOMEZ SIERRA (fls. 23 y 24, C.1).

NOTIFIQUESE,


WILLIAM ORLANDO LOPEZ HERNANDEZ

JUEZ

(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución
Bogotá, D.C. 28 de octubre de 2014
Por anotación en estado No 06 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
Secretaria 

YPVV

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

DESPACHO
04-09-14

91

Señor
JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2006 - 1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISaura LAYTON DE ACERO
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije fecha y hora para el remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP. 37844 JR
26-IX-14

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 -
2581217 - 3126537

✓ DESPACHO

21



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo de la Magistratura
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

14 OCT 2014

Al despacho del señor (a) Juez (a) ...

Observaciones:

Ciudadano (a) ...

92

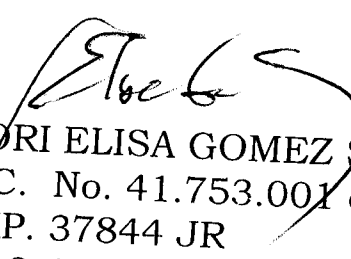
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2006 - 1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se fije fecha y hora para el remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP. 37844 JR
16-2-15

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3430171 - 3104098 -
2581217 - 3126537

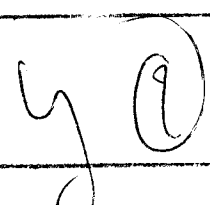


Recibido en el Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C.
El 27 de febrero de 2015
En el Despacho

Al despacho del señor (a) Juez hoy 27 FEB 2015

Observaciones:

(la) Secretario (a).





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Once (11) de Marzo de dos mil Quince (2015)

Referencia: Ejecutivo SINGULAR No. 2006-1312 de INVERCOBROS \$ CIA LTDA. Contra ISAURA LAITON DE ACERO.

En atención a la solicitud que milita a folio 92 C-2, y cumplidos los requisitos del artículo 523 del Código de Procedimiento Civil, se señala la hora de las 2:00 pm del día 16 del mes de Junio del año 2015 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Elabórese, fijese y publíquese el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 527 del Código de Procedimiento Civil, reformado por el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

JUEZ

(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Bogotá, D.C 13 de Marzo de 2015 Por anotación
en **Estado N° 036** de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

L.S



Certificación Catastral

Radicación No.: 37844 191989

Fecha: 24/02/2015

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo Número:
6 3069

Fecha
23/07/2002

Ciudad
BOGOTÁ D.C.

Despacho:
02

Matrícula Inmobiliaria
050S40182209

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 E 0 10 FECHA:31/03/2000

TV 7 ESTE 0 50 FECHA:19/09/2011

Código de sector catastral:

003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

140.00

Total área de construcción (m2)

74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 36,567,000.00	2015
2	\$ 36,840,000.00	2014
3	\$ 32,709,000.00	2013
4	\$ 28,244,000.00	2012
5	\$ 27,461,000.00	2011
6	\$ 20,043,000.00	2010
7	\$ 14,712,000.00	2009
8	\$ 14,011,000.00	2008
9	\$ 13,408,000.00	2007

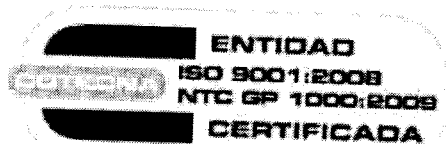
La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO
(C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20151919894



Avenida Carrera 30 No. 25-90. Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311 Conmutador: 2347600 Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA

ELIENOR
11 MAR 2015

Remate

Recepcion 13-03-15

27-02-15
Despacho
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAL
a 2FIS
3MAR15 12:38-189317

Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VPS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

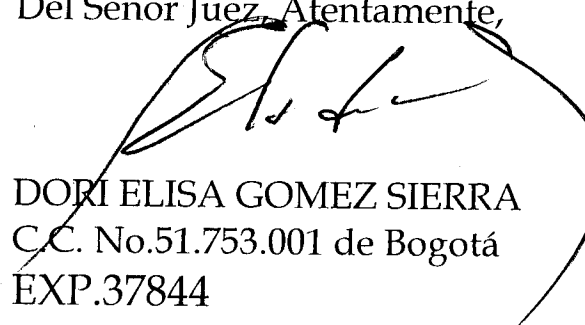
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	36.567.000.00	VIGENCIA 2015
50% cuota parte	\$	18.283.500.00	
50% adicional	\$	9.141.750.00	
SUMA	\$	27.425.250.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.51.753.001 de Bogotá
EXP.37844

a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado, avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
"AOR"

17010.
6101.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

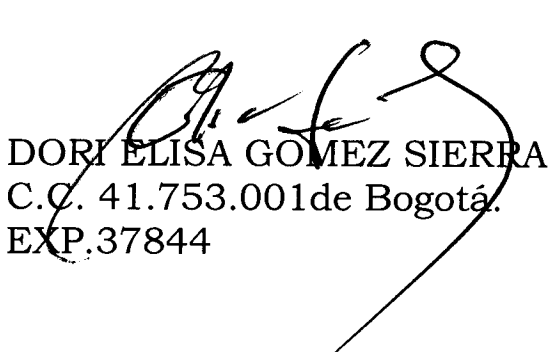
Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ✓
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO No.2006-1312 ✓
DE : INVERCOBROS Y CIA LTDA ✓
VRS : ISAURA LAITON DE ACERO ✓

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA ✓

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en estas diligencias.

Del Señor Juez. Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. 41.753.001de Bogotá.
EXP.37844

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.


00883 16-JUL-15 14:40



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

03 AGO. 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones _____

El (los) Ser- tario (as). _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, Agosto 05 de 2015

Rad.: 2006-1312.

Dt. Gilberto Gómez.

Vs. ISaura Laiton de Acero

El despacho atiende el pedimento obrante a folio 98 del cuaderno dos y en consecuencia fija el día 12 del mes de NOVIEMBRE a la hora de las 8:00 am de 2015 para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, avaluados y secuestrados dentro de este proceso.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Elabórese por los sujetos procesales, y publíquese el aviso correspondiente en uno de los diarios de más amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 del Estatuto Procesal Civil. Secretaría fije el aviso correspondiente.

Por secretaria sigase los lineamientos de que trata el artículo 527 del Código de Procedimiento Civil, reformado por el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010.

Comuníquese esta decisión a la personería de asuntos civiles para lo de su cargo

Notifíquese


JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS.
JUEZ.

Bogotá, D.C 10 de Agosto de 2015
Por anotación en estado N° 116 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

Secretaria


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2015.

Doctora.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ.

Secretaría Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 N° 14 - 33. Piso 1.

La Ciudad.

PERSONERIA DE BOGOTA 09-09-2015 04:04:22

Al Contestar Cite Este Nr.:2015EE331558 O 1 Fol.1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:2606 - PD PARA ASUNTOS POLICIVOS/HERREÑO

DESTINO: Destino: OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL/LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

ASUNTO: Asunto: RAD2015ER60211 INVERCOBROS

OBS: Obs.: LAHP

Asunto: Solicitud de acompañamiento Diligencia de Remate.

Radicación: 2015ER60211.

Proceso: Ejecutivo Singular N° 40-03-049-2006-01312-00

Demandante: Invercobros & CIA Ltda.

Demandado: Isaura Laíton de Acero.

Remate

Respetada Doctora:

En atención a la comunicación mediante la cual pone en conocimiento de la Personería de Bogotá que se ha programado diligencia de remate dentro del proceso Ejecutivo Singular, me permito informarle que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política en su artículo 277, este organismo de control interviene como Ministerio Público en los procesos y ante las autoridades judiciales, cuando sea necesario, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.

Efectuada la anterior precisión y como quiera que de su escrito no se desprende la existencia de alguna de las situaciones antes mencionadas, este Despacho considera que no es pertinente la designación de agente del Ministerio Público para la intervención en la diligencia programada, máxime cuando es el Juez quien tiene los poderes de ordenación e instrucción del proceso y por ende el deber de ejercer el control de legalidad en cada una de sus etapas.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ.

Personero Delegado para asuntos Polícivos.

ELABORÓ: CALY

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No.PSAA13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400304920060131200 de INVERCOBROS Y CIA LTDA contra ISAURA LAITON DE ACERO, por auto de fecha 05 de AGOSTO de 2015 el Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señalo la hora de las OCHO (8:00 A.M.) del día DOCE (12) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil quince (2015), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el 50% del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No.0505-40182209, ubicado en la calle 2 SUR No.8-21 ESTE (CATASTRAL) anterior calle 2 SUR No.8-25 ESTE de la ciudad de Bogotá.

El 50% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.425.250.00) M/Cte.

Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo pericial dado al bien y posterior hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; los Arts. 33,34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSAA13 No.9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

[illegible]

AVANZAR JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, SEVILLA DE RELEVANTE
CIVIL MUNICIPAL DEL JUZGADO CUINCUENTA Y CUARTO
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUINCUENTA Y CUARTO
HACE SABER, que dentro del proceso EJECUCIÓN HIPOTECARIA
005-053-04-008-0098-000 insustanciado por SORABALDO
ORTIZ PRIETO contra TAXIPLA LTDA mediante el auto de
fijación de costas (OS) de agosto de 2015 se fijó la hora de
sus nuevas (OS) de los días y ses (16) de septiembre
de 2015 para que tenga lugar en diligencia de RELEVANTE el
vehículo igualmente empacado, ensamblado y sellado del
dentro del presente proceso y descrito así: El vehículo es un
encuentro ubicado en el parqueadero la octava, en la calle
30, 7-47 de esta ciudad capital, identificado con las
siguientes características placa CRR-DZZ desc. Automático,
modo: 2008, marca SPARK-CHEVROLET, color: Rojo.
El valor de mercado estimado es de \$750.000,00. La cantidad
de personas monetada conforme a la declaración hecha al
vehículo es de dieciséis mil quinientos, se encuentran en el
estado de abandono corriente, se encuentra en custodia
compartida por ciento (70%) del avalúo, previa
la que cubra el sesenta por ciento (70%) del avalúo, previa
de haber transcurrido una hora, sesión hasta después
conveniente a la hora indicada y no se contará hasta después
de haber transcurrido una hora, sesión hasta después
compartida por ciento (70%) del avalúo, previa

[illegible][illegible][illegible]

Urbanización denominada Lotar 12, Manzana A, Calle 5 Sur No. 1.
A-75-Urbanización del Jazmín, Urbanización 90, Calle 6 de mayo
No. 1666-3597 por la Oficina de Registro
Municipal No. 10.
Instrumentos Públicos de la Mesa, Urbanización, cuyos
límites son en una extensión de 96.35 H.M², integrante
de la hoy Urbanización B Izamirí, por el frente en una exten-
sión aprobada de siete (7) metros con la calle peatonal de
la urbanización, por el costado izquierdo en una extensión
aprobada de catorce metros con doscientos cincuenta (250),
por el costado derecho en una extensión aprobada de cuarenta y
cinco (45) metros con la misma manzana y urbanización, por el
costado de atrás en extensión aprobada de siete (7) metros con
predios de la familia Walker, por el costado posterior de la
extensión aprobada de cuatro (4) metros.

Derecho en extensión aprobada de caloré (14) metros
con el lote No. 11 de la misma manzana y urbanización,
Corteo de un piso, con salas comedor, dos cocinas, dos pazaes,
dos lavamanos, baño o cocina, construcción en bloque y
adobe a una vista privada, entre patio y cocina, pedestal en
cuatro muros, cubiertas para estacionamiento, en remediación
en instalaciones de energía eléctrica, acuerdo y alcantarillado,

[illegible][illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JURISDICCIONAL ANSO
DE ENMATE, EL SUSCRITO COUNCILMINAMACAA
PROPOSITO UNIVINCULO DEL COLEGIO CLUNICUNMACAA
HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO NRO.
LITZ-001-007-DIE: ENQUINQUE RAMIREZ ESCOBAR, Dado: LITZ
OBJIDA ROSAS CARRANZA, Mediante auto proferido por
el Jefe Juzgado, se fijó la hora de las Ove y lanta (TIZO)
de mañana del día Once (11) de septiembre del año Dos
Mil Quince (2015), para llevar a cabo la diligencia de remate
del bien inmueble que se describe a continuación: BLEN A
DEBASTAR, Situada sobre el camino que pasa de la finca de los
Pájaros.

auto de fecha Trece (13) de Agosto de dos mil quince (2015)
el Juzgado 09 de Ecuador del Cantón de Bogotá, señalo
al Jefe VEINTIMUNDO (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL CINQUE
(2015), a las 10:30 A.M., para que tenga lugar la diligencia
de RENATE sobre el bien inmueble de propiedad de los
demandados sobre se encuentren debidamente embargado,
secuestrados y señalados con el Oficio de Matrición
Mobiliaria No. 54628, ubicado en la Calle 6 D No.
90 C - 52 Casa 123 y/o Calle 7 No. 90 - 76 Casa 123 (Dirección

El día de hoy, 25 de julio de 2015, se expide el presente AUTO DE RCMATÉ para su publicación y radiodifusión, hoy veinte (20) días después de agosto de 2015, siendo hoy como de la mañana (8:00 am), JANNETH RODRIGUEZ PINEROS, Secretaría, (Código y sello), 1468.

por ciento (70%) del avalúo catastral dado al bien, previa consignación del cuantía por ciento (40%) del avalúo del valor total, oferta que deberá presentarse por los interesados en sobre cerrado junto con el depósito judicial del Banco Agrario de Colombia, cuya Cuenta es No. 1100120042036, de conformidad con el artículo 527 del Código de Procedimiento (Vil), modificado por el artículo 34 de la Ley 1395 de 2010. Efectúense las publicaciones en uno (1) de los siguientes periódicos de amplia circulación en uno (1)

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate
12 Nov/15
F=3
102 CAL40

Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VR: ISaura LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego el certificado de libertad y tradición del inmueble a subastar dentro del término que señala la ley. Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,



DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP.37844
06-11-2015



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40182209

106

Pagina 3

Impreso el 06 de Noviembre de 2015 a las 12:08:09 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

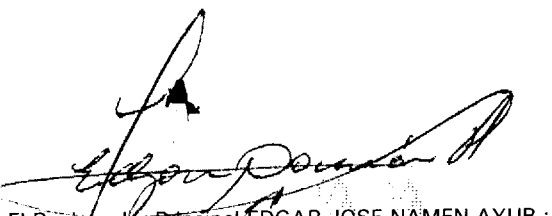
FIN DE ESTE DOCUMENTO

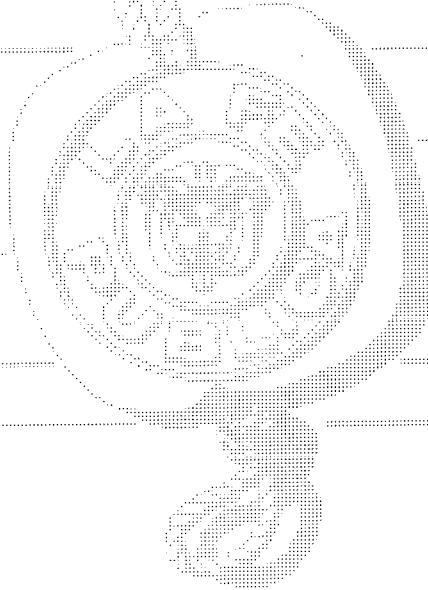
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER194 Impreso por:CAJER194

TURNO: 2015-507007 FECHA: 06-11-2015

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate 101
12 Agosto/14
F-3.
lot CARLO
Fauel Carillo

Señor

JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

05584 27 AUG 15 PM 2:32

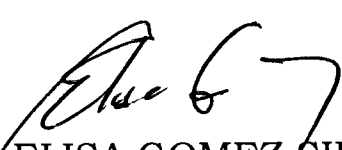
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF: EJECUTIVO N°20061312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VPS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate del bien inmueble ordenado a subastar Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP.37844
25-08-2015



JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1°

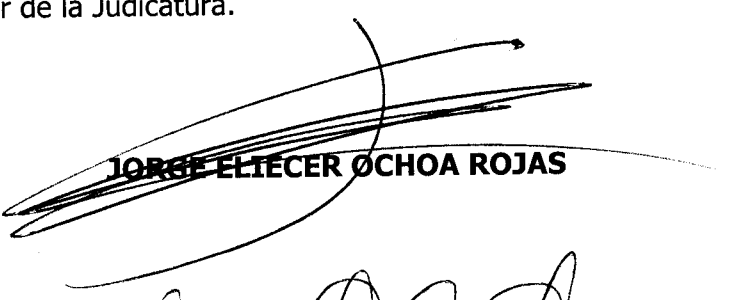
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-049-2006-01312-00 de .

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha de cinco (05) de agosto del año dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50S-40182209**. El cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado, el Suscrito Juez Sexto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bien objeto del remate.

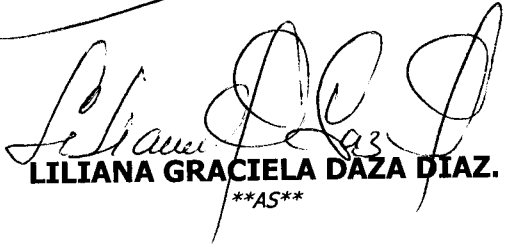
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

El Secretario,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ.
45

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

VLR:13900

37844

109

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

0

202236765

BOGOTA ZONA SUR CAJER194

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 06 de Noviembre de 2015 a las 12:08:09 p.m.

No. RADICACION: 2015-507007

MATRICULA: 505-40182209

CERTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

NOMBRE SOLICITANTE: INT

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 13900

NO REVALIDADO

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

27 folios

Señor
JUEZ 6 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2006-1312

DE : Invercobros y cia Ltda

VRS : Isaura Laiton de Acero
Juzgado de origen 49 Civil Municipal de Bogotá.

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Exp: 37844

OF. EJEC. CIVIL, BOGOTÁ, D.C.

2006 JUN 15 12:52

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX.3100602-3100603 CEL:
3125141175 - 3103437606
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

111

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2006-01312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO
PROVIENE JUZGADO 49 C.M.

lety
1-5/10
Juzg. 49
OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTA
24/08/10 14:46-202051

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito se fije nueva fecha de remate de la cuota parte perteneciente a la señora ISAURA LAITON DE ACERO del inmueble identificado con matricula inmobiliaria 50S-40182209.

Del señor juez,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
37844 APG

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603
www.invercobros.com - Email invercobrosycialtda@hotmail.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. Abril 19 de 2016

REF.: 2006-1312
Dte: Gilberto Sierra.
Ddo :ISAURA LAITON

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 111 del cuaderno dos y en consecuencia ordena actualizar el avalúo del inmueble a la presente anualidad.

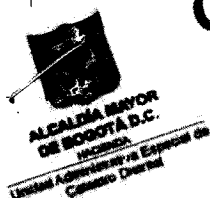
.Notifíquese.

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS.
JUEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE BOGOTA.
Bogotá, D.C 20 de Abril de 2016
Por anotación en estado N°017
de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (ampliaciones) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario
1
2

Nombre y Apellidos
HERNANDO ACERO
ISAURA LAITON DE ACERO

Tipo de Documento
C
C

Número de Documento
17077583
41374733

% de Copropiedad
50
50

Calidad de Inscripción
N
N

Despacho: 02

Matrícula Inmobiliaria
050S40182209

Total Propietarios: 2

Número: 3069

Fecha: 2002-07-23

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Documento soporte para inscripción

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	34.428.000	2016
1	36.567.000	2017
2	36.840.000	2018
3	32.709.000	2019
4	28.244.000	2020
5	27.461.000	2021
6	20.043.000	2022
7	14.712.000	2023
8	14.011.000	2024
9	13.408.000	2025

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):
TV 7 ESTE 0 50 FECHA: 2011-09-19
TV 7 E 0 10 FECHA: 2000-03-31

Cédula(s) Catastral(es)
D3S 10B/SE 20

Código de sector catastral:
003209 13 31 000 00000

CHIP: AAA0033RPYX

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)
140.0

Total área de construcción (m2)
74.73

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y el siguiente número: 20165057333

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de nulidad o una posesión. Resolución No.070/2011 del ICAC.
MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastro.gov.co
Puntos de servicio CADE y Super CADE. Atención a Comunidad.
Generada por Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA a los 18 días del mes de Abril de 2016 por
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia Elvira González
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN



R
DE
VRS
JUZGA

Mediante la Ley 794 actualizado No.50S-40182 ACERO en lo q

AVALUO CATA: 50% cuota parte 50% adicional SUMA

VALOR DEL 50% DE OCHOCIENTOS VEINTI

El anterior peritaje es dado e enero 8 de 2003. ART. 444 DEL

Del Señor Juez, Atentamente,

Dori Elisa Gómez Sierra
DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.51.753.001 de Bogotá
EXP.37844

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

República De Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO 27 ABR. 2016

Al despacho del señor Juez (a), ho

Observaciones

El (la) Secretario (a)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Diental

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. 505733

Fecha: 18/04/2016

Página: 1 de 1

37844

113

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3069	2002-07-23	BOGOTÁ D.C.	02	050S40182209

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 ESTE 0 50 FECHA: 2011-09-19

TV 7 E 0 10 FECHA: 2000-03-31

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	34,428,000	2016
1	36,567,000	2015
2	36,840,000	2014
3	32,709,000	2013
4	28,244,000	2012
5	27,461,000	2011
6	20,043,000	2010
7	14,712,000	2009
8	14,011,000	2008
9	13,408,000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co
Puntos de servicio CADE y Super CADE. Atención a Comunidades 2347600 Ext. 7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

Código de sector catastral:
003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
D3S 10BISE 20

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ
21 APR 16 15:19-257583
S. Ieta

Señor

JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

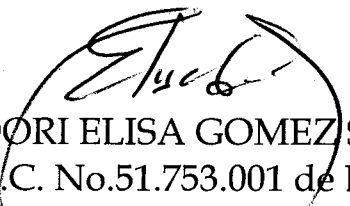
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	34.428.000.00	VIGENCIA 2016
50% cuota parte	\$	17.214.000.00	
50% adicional	\$	8.607.000.00	
SUMA	\$	25.821.000.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.51.753.001 de Bogotá
EXP.37844



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. Mayo 17 de 2016

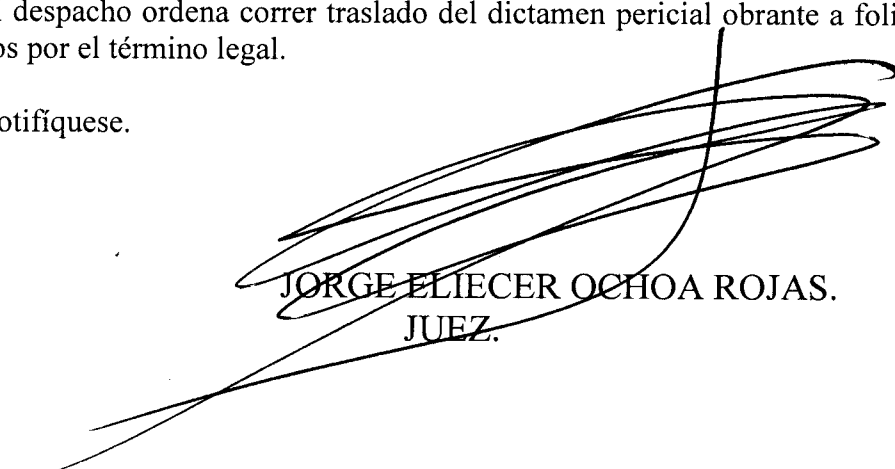
Key: 2006-1312

Dte.: GILBERETO GOMEZ SIERRA.

Ddo: ISAURA LAITON DE ACERO.

El despacho ordena correr traslado del dictamen pericial obrante a folio 114 del cuaderno dos por el término legal.

Notifíquese.


JORGE ELIECER OCHOA ROJAS.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE BOGOTA.**

Bogotá, D.C mayo 18 de 2016

Por anotación en estado N°033

de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario


____ JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

**RECIBO
DE INGRESO**

Nº 2084

BOGOTÁ: ~~21~~ DE AGOSTO DE 2015		VALOR \$ 82.000.00
RECIBO DE: INVERSIONES CALIZA S.A.S.		C.C. CIUDAD
LA SUMA DE: OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:		
REMATE JUZGADO SEXTO DE EJECUCION M/PAL BTA INVERCOBROS & CIA contra		
REM		
ISAURA LATON DE ACERO		
PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR Y EMISORA		
PUBLICACION 23 DE AGOSTO DE 2015 DOMINGO		
OFICINA RECEPTORA:		FIRMA Y SELLO
PRENSA RADIO		AUTENTICO EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

49 cl.

2006 1312

las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No19. 363.654
de Bogotá
EXP 37844

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603
www.invercobros.com - Email invercobrosyicialtda@hotmail.com

Señor ⁰⁶
JUEZ ~~07~~ CIVIL M
E. S.

BOGOTA

REF : PROCESO EJECUTIVO No 2006-1312
DE : INVERCOBROS Y CIA LTD
V. S : ISAURA LAITON DE ACERO
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que anexo recibo de gastos por valor de \$82.000. para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No19. 363.654
de Bogotá
EXP 37844

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603
www.invercobros.com - Email invercobrosycialtda@hotmail.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA cesionario DORI ELISA GOMEZ SIERRA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

No se accede a solicitud obrante a folio 118 de esta encuadernación, toda vez que el peticionario ya no es parte ni está reconocido dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

JUEZ

(2)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C 22 de Junio de 2016
Por anotación en estado N° 053 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO FERNANDO BENAVIDES GALVIS

DD

120

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Adm.
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

12246 22-SEP-16 15:22 1F

Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

RE: EJECUTIVO N°2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISaura LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que corresponde con su derecho de cuota.

Del Señor Juez. Atentamente,



DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP.37844
15-09-2016

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO 27 SEP 2016
Al Señor Juez (a)

Observe
El (la) Secretario (a)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA cesionario DORI ELISA GOMEZ SIERRA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (Fl. 113 y 114, C.2) y por no haber sido objetado dentro del término legal el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, en atención a la solicitud obrante a folio 120 de esta foliatura, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 08:00 de la mañana, del día 26 del mes de abril del año 2017 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 21 de octubre de 2016
Por anotación en estado N° 123 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

DD

221

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

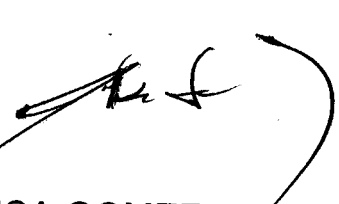
Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que corresponde con su derecho de cuota.

Del Señor Juez. Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP.37844
17-05-2017

64967 20-MAY-17 10:10

OF. EJEC. CIVIL MUNICIPAL

Letra
15
NCH





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Mayo 31 de 2017

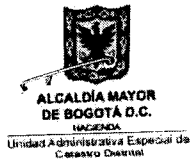
2006-1312
Dte Invercobros Cia Ltda
Ddo Isaura Laiton Acero

El despacho resuelve el memorial obrante a folio 123 del c.2 y ordena que se actualice el avalúo del bien a rematar a la presente anualidad.

Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE BOGOTA.
Bogotá, D.E Junio 01 de 2017
Por anotación en estado N°092 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Certificación Catastral

37844 Radicación No. W-998449
Fecha: 25/07/2017
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2			Documento soporte para inscripción		
Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3069	2002-07-23	BOGOTA D.C.	02	050S40182209

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliar.

CL 2 SUR 8 21 ESTE - Código Postal: 110321.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):
TV 7 ESTE 0 50, FECHA: 2011-09-19
TV 7 E 0 10, FECHA: 2000-03-31

Código de sector catastral: 003209 13 31 000 00000
CHIP: AAA0033RPYX
Número Predial Nal: 110010132030900130031000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
140.0	74.73

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	40,250,000	2017
1	34,428,000	2016
2	36,567,000	2015
3	36,840,000	2014
4	32,709,000	2013
5	28,244,000	2012
6	27,461,000	2011
7	20,043,000	2010
8	14,712,000	2009
9	14,011,000	2008

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 25 días del mes de Julio de 2017 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **130AEB138521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



126
Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

Defw
64394 27-JUL-17 12:52
Folios 2
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
M

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

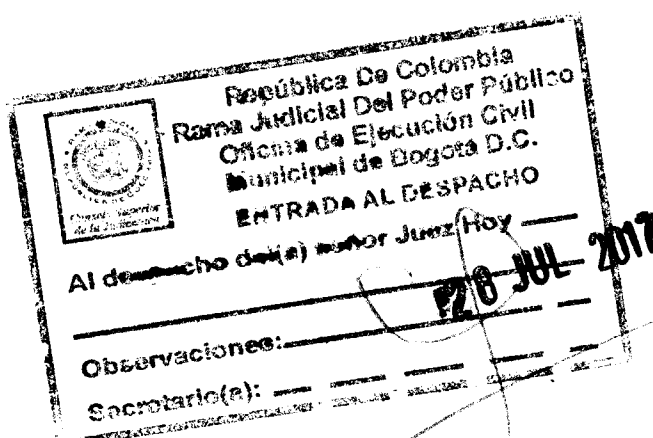
AVALUO CATASTRAL	\$	40.250.000.00 VIGENCIA 2017
50% cuota parte	\$	20.125.000.00
50% adicional	\$	10.062.500.00
SUMA	\$	30.187.500.00

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,


DORIELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.51.753.001 de Bogotá
EXP.37844
25-07-2017





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Primero (01) de agosto de dos mil Diecisiete (2017)

Referencia: Ejecutivo SINGULAR No. 2006-1312 de INVERCOBROS & contra HECTOR NORBERTO PINZON CALLEJAS.

Córrase traslado del avalúo presentado por la parte actora, visible a folio 125 a 126 C-2, por el término legal.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

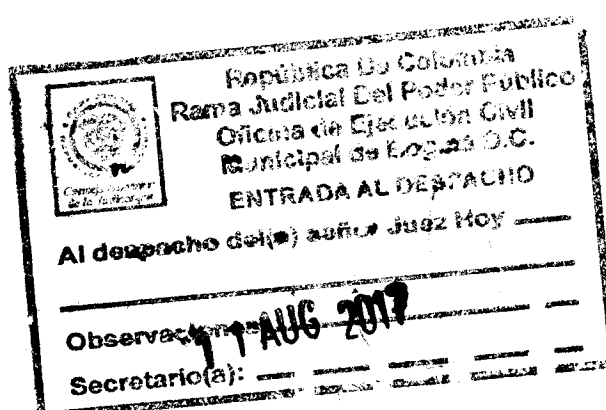
JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 02 de Agosto de 2017 Por anotación en
Estado N° 130 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

L.S



GILBERTO GÓMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ *6* CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. *Epawán*
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO No. *# 1006-1312*

DE : *Invercobros y cia*

VRS : *Isaura Jardon*

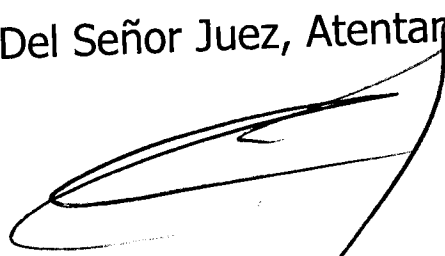
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

02476 15-AUG-17 10:29

Juzgado de origen *49 epl.*

Como interesado en el proceso de la referencia mediante el presente escrito, solicito al señor Juez con el acostumbrado respeto, se fije fecha de remate de los bienes trabados en el Proceso.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GÓMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603
CELULAR 312 514 11 75
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 21 de Ago. 2017

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2006-1312 de INVERCOBROSS & CIA LTDA cesionario DORI GOMEZ SIERRA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (Fl. 125 y 126, C.2) y por no haber sido objetado dentro del término legal el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, en atención a la solicitud que milita a folio 128 de esta encuadernación, el despacho dispone no acceder a la misma en razón a que el memorialista no es parte ni se encuentra reconocido dentro del proceso de la referencia.

No obstante lo anterior, con base en el principio de economía procesal, una vez realizado el control de legalidad previsto en el artículo 25 de la ley 1285 de 2009, encuentra este estrado judicial que la diligencia de secuestro del bien objeto de subasta, contiene algunos errores aritméticos que son del caso entrar a corregir para evitar futuras inconsistencias a futuro.

Como consecuencia de lo anterior, se pone de presente que el folio de matrícula inmobiliaria pertenece al Nro. **50S-40182209** y no como allí quedó descrito 50S-4082209, convalidando así, lo actuado en el despacho comisorio Nro. 448.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 21 de Ago de 2017
Por anotación en estado N° 44 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaría

JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS

DD

150.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ
E.

S.

D.

REF : PROCESO EJECUTIVO No. *1006-1312*

DE : *Invercobros.*

VRS : *Isaura Jaitol*

Juzgado Origen 49 Civil Municipal 13ta

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp.
FORMA (2)

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX.3100602-3100603
CELULAR 312 514 11 75
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución

29 SEP 2006

Al despacho del Señor

Observaciones

Usted Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA cesionario DORI GOMEZ SIERRA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

No se accede a la solicitud obrante a folio 130 de esta encuadernación, en razón a que el peticionario no es parte ni se encuentra reconocido dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C 06 de octubre de 2017
Por anotación en estado N° 174 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO FERNANDO BENAVIDES GALVIS

DD

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

71045 20-07-17 16:21
Folio 1

Señor
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2006 - 01312

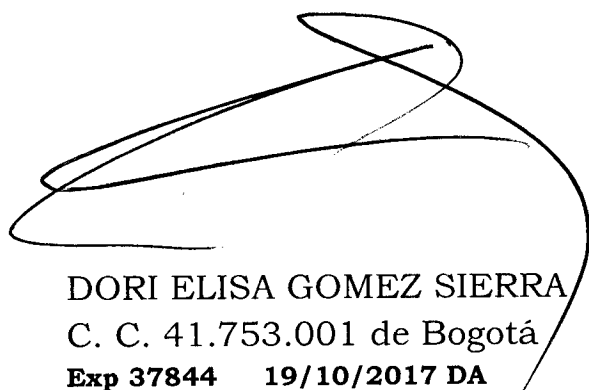
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA.

VRS: ISAURA LAITON DE ACERO
ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, respetuosamente solicito al señor Juez se fije nueva fecha para la diligencia de remate del bien inmueble embargado.

Del Señor Juez,

Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C. C. 41.753.001 de Bogotá
Exp 37844 19/10/2017 DA

CARRERA 23 No. 51 – 17 Galerías Bogotá. D.C. – PBX.3100602-3100603 3480171 – 3104098 –
2581217 – 3126537 www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com



RECEIVED
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
12 3 OCT 2017

Al despacho del señor (a) Juez Jey

Observaciones

El (la) Secretario (a)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA cesionario DORI ELISA GOMEZ SIERRA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

En atención a la solicitud obrante a folio 132 de esta foliatura, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 08:00 de la mañana, del día 13 del mes de febrero del año 2018 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

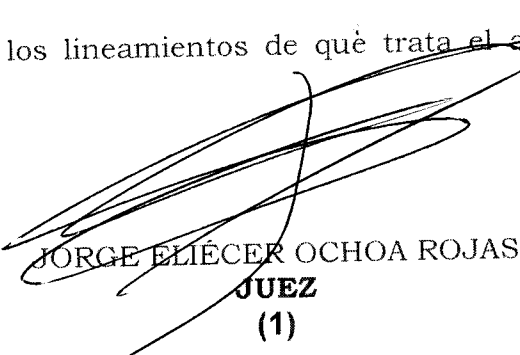
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

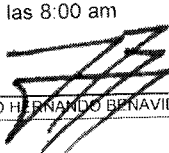
Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

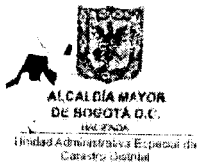
NOTIFÍQUESE,


JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C 31 de octubre de 2017
Por anotación en estado N° 190 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DD



Certificación Catastral

37844

Radicación No. W-53312
Fecha: 22/01/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3069	2002-07-23	BOGOTA D.C.	02	050S40182209

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE - Código Postal: 110321.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 ESTE 0 50, FECHA: 2011-09-19

TV 7 E 0 10, FECHA: 2000-03-31

Código de sector catastral:

003209 13 31 000 00000

CHIP: AAA0033RPYX

Cedula(s) Catastra(es)

D3S 10BISE 20

Número Predial Nal: 110010132030900130031000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)
140.0

Total área de construcción (m2)
74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	49,151,000	2018
1	40,250,000	2017
2	34,428,000	2016
3	36,567,000	2015
4	36,840,000	2014
5	32,709,000	2013
6	28,244,000	2012
7	27,461,000	2011
8	20,043,000	2010
9	14,712,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 22 días del mes de Enero de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **0481CB58A521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

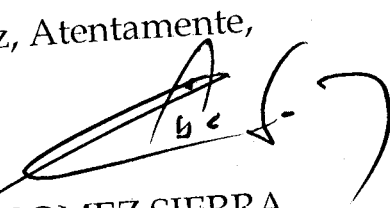
Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	49.151.000.00	VIGENCIA 2018
50% cuota parte	\$	24.575.500.00	
50% adicional	\$	12.287.750.00	
SUMA	\$	36.863.250.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.51.753.001 de Bogotá
EXP.37844
22-01-2018



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTIDAD DEL DESPACHO

01/02/2018

Al despacho de Señor Juez, Atentamente,

Observaciones

El Jefe Secretario



136

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2016-1312 de INVERCOBROS Y CIA LTDA cesionario DORI GOMEZ SIERRA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

Del avalúo presentado por el extremo ejecutante (F. 134 y 135, C.2) córrase traslado por el término de ley.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 09 de febrero de 2018
Por anotación en estado N° 022 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DD



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

11 MAR 2018

Al despacho del Jueces (a) por hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

6 11
termina

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

137

Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
D
86225 20-FEB-18 10:54

REF: EJECUTIVO N°2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que corresponde con su derecho de cuota.

Del Señor Juez. Atentamente,

Elis L
DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP.37844
16-02-2018


República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Magistratura de la Judicatura
Sección D.C.
Bogotá D.C.

ANULADO
14 FEB 2018

Al despacho del Jefe de Oficina
Observaciones
El (la) Secretario(a)


República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Magistratura de la Judicatura
Sección D.C.
Bogotá D.C.

14 MAR 2018

Al despacho del Jefe de Oficina
Observaciones
El (la) Secretario(a)

(2)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C.,

21 MAR. 2018

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2006-1312 INVERCOBROS & CIA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (fls. 134 a 135 C-2) y por no haber sido objetado dentro del término legal el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, en atención a la solicitud que milita a folio 137 C-2, y cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 08:00 am del día 17 del mes de Mayo del año 2018 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40182209, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Elabórese, fijese y publíquese el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 22 de mayo de 2018. Por anotación en estado
Nº 050 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretaría

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

L.S



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No.
11001-40-03-049-2006-01312-00 de INVERCOBROS & CIA LTDA contra ISAURA
LAITON DE ACERO.

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veintiuno (21) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegaron las publicaciones de ley ni el certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto de remate.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

140

Suplen
OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ
3134-2018
31969 21-MAY-18 14:55
IT-ETA

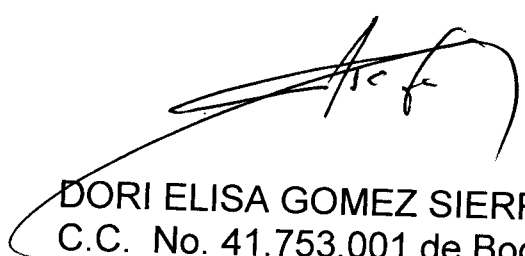
Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

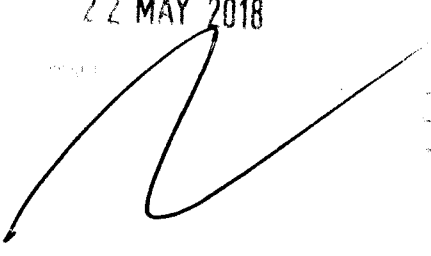
REF: EJECUTIVO N°2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que corresponde con su derecho de cuota.

Del Señor Juez. Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP.37844
16-05-2018

22 MAY 2018




RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Mayo 25 de 2018

REF: 2006-1312
Invercobros
Ddo. Isaura Laiton.

Se resuelve el memorial obrante a folio 140 de la presente foliatura y se fija el día 2 del mes de Agosto a la hora de las 08:00am de 2018 para que tenga lugar la venta en pública subasta del cincuenta por ciento del inmueble con matrícula 50s40182209 el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Elabórese por los sujetos procesales, y publíquese el aviso correspondiente en uno de los diarios de más amplia circulación nacional, el día domingo. La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino una hora después, La publicación deberá hacerse con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta del Banco Agrario de la oficina de ejecución civil municipal

Notifíquese.

Jorge Eliécer Ochoa Rojas.

JUEZ

1,2

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C MAYO 28 de 2018
Por anotación en estado 090 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

141



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No.
11001-40-03-049-2006-01312-00 de INVERCOBROS & CIA LTDA contra ISAURA
LAITON DE ACERO.

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veinticinco (25) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegaron las publicaciones de ley ni el certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto de remate.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



Certificación Catastral

37844

Radicación No. W-56634

Fecha: 25/01/2019

Página: 1 de 1

143

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3069	2002-07-23	BOGOTA D.C.	02	050S40182209

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE - Código Postal: 110321.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 ESTE 0 50, FECHA: 2011-09-19

TV 7 E 0 10, FECHA: 2000-03-31

Código de sector catastral:

003209 13 31 000 00000

CHIP: AAA0033RPYX

Cedula(s) Catastra(es)

D3S 10BISE 20

Número Predial Nal: 110010132030900130031000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Us: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)
140.0

Total área de construcción (m2)
74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	49,825,000	2019
1	49,151,000	2018
2	40,250,000	2017
3	34,428,000	2016
4	36,567,000	2015
5	36,840,000	2014
6	32,709,000	2013
7	28,244,000	2012
8	27,461,000	2011
9	20,043,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 25 días del mes de Enero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **A3908C9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

25
Lema,
980-155-6

144

Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

96950 30-ENE-'19 15:00

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

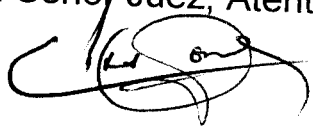
Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40182209 de propiedad de la demandada ISAURA LAITON DE ACERO en lo que le corresponde con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$ 49.825.000.00 VIGENCIA 2019
50% cuota parte	\$ 24.912.500.00
50% adicional	\$ 12.456.250.00
SUMA	\$ 37.368.750.00

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

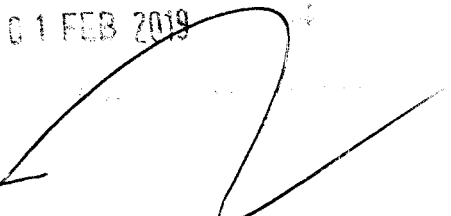
ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,



DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No.51.753.001 de Bogotá
EXP.37844
28-01-2019

01 FEB 2019



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá, D.C., Seis (06) de Febrero de dos mil Diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA
contra ISAURA LAITON DE ACERO.

Córrase traslado del avalúo presentado por la parte actora, visible a folio 143 a
144, C-2, por el término legal.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
Bogotá, D.C. 07 de Febrero de 2019. Por anotación en
estado N° 019 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretaria.

YELIS Yael TIRADO MAESTRE

L.S

Términos



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá, D.C.

22 FEB 2019

04

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

Revisada la actuación y en aplicación del artículo 132 del Código General del Proceso, advierte el Despacho:

- Que con fecha 27 de febrero de 2012 (Fls. 47, C.2) se realizó diligencia de secuestro sobre la cuota parte que corresponde a la aquí demandada.
- Como consecuencia de ello en auto de fecha 24 de abril de 2012 (Fl. 48, C.2) se incorporó al expediente la destacada diligencia.
- Que mediante proveído que data del 23 de mayo de 2012 (Fl. 50, C.2) se indicó que el comisorio no había sido incorporado y como tal se ordenó hacerlo mediante dicho auto, así como fijar caución para el secuestre.
- Que por medio de auto de 05 de junio de 2012 (Fl. 55, C.2) se indicó que el auto anterior no había sido suscrito, y en consecuencia se ordenó suscribir el mismo.

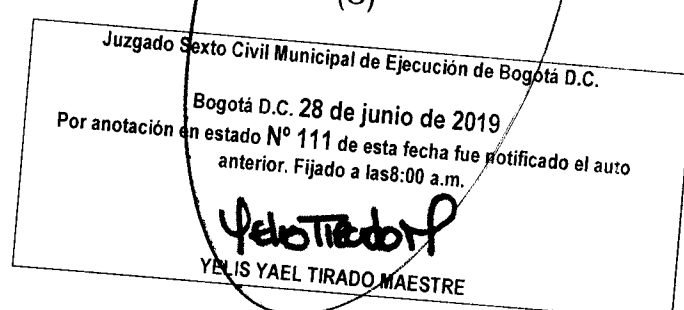
De este modo, se advierte las providencias de fechas 23 de mayo de 2012 y 05 de junio de 2012, no se encuentran acorde a la realidad, toda vez que en primer lugar el despacho comisorio ya había sido agregado en auto adiado del 27 de febrero de 2012. Aunado a ello, las mentadas decisiones no fueron publicadas en estado.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO.- DEJAR sin valor ni efecto, los proveídos que datan de fecha 23 de mayo de 2012 (Fl. 50, C.2) y 05 de junio de 2012 (Fl. 55 y 56, C.2).

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(3)



DD

147

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Referencia: Ejecutivo No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

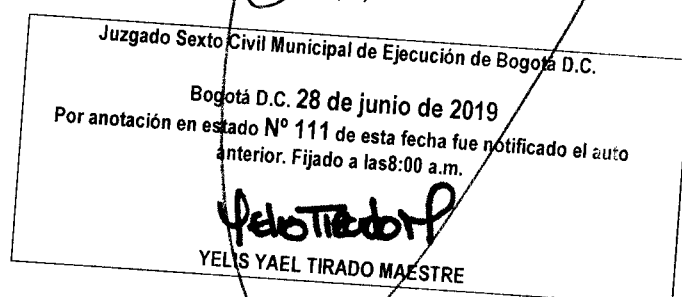
Por encontrarse ajustado a derecho el avalúo (Fl. 143 y 144, C.2) y por no haber sido objeto de pronunciamiento dentro del término legal el despacho le imparte aprobación, para todos los efectos legales.

De otro lado, requiérase perentoriamente al secuestre **COPISEGUROS LTDA representada por HUMBERTO AVILA ARIAS**, indicándole que cuenta con el término de 10 días para que rinda cuentas del trabajo encomendado. Comuníquese telegráficamente.

Adviértasele que de no cumplir con la carga, se le relevará y sancionará de la forma como lo dispone la ley.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(3)



DD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre :
COPISEGUROS LTDA
AVENIDA CALLE 19 NO. 4-88 OFC.802
Ciudad

TELEGRAMA No. 3377

FECHA DE ENVIO

110 JUL. 2019

REF: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 11001-40-03-049-2006-01312-00 INICIADO POR INVERCOBROS & CIA LTDA **CONTRA** ISaura LAITON DE ACERO (JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA INDICARLE QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE RINDA CUENTAS DEL TRABAJO ENCOMENDADO.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

PAOLA MEDINAM

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17

149

6583-42-00
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

41356 23-JUL-19 11:16

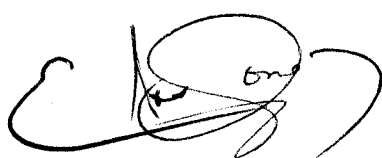
Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

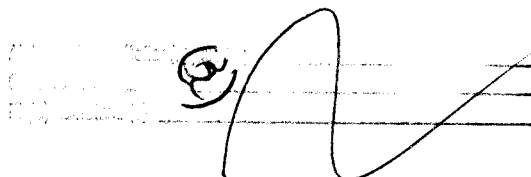
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que corresponde con su derecho de cuota.

Del Señor Juez. Atentamente,



DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP.37844
08-07-2019

República de Colombia
Departamento de Bogotá



Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

27-22
39128 24-JUL-'19 15:09

6959-1036
OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 11001 - 40 - 03 - 049 - 2006 - 01312 - 00
Demandante : INVERCOBROS & CIA. LTDA.
Demandado : ISAURA LAITON DE ACERO
Asunto : Informe secuestre.

STELLA MUNÉVAR ALFONSO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la sociedad COPISEGUROS LTDA, con domicilio principal en esta ciudad, con N.I.T número 800220893 - 6, en mi condición de gerente, empresa designada dentro del referenciado como secuestre, para los fines pertinentes, me permito manifestarle lo siguiente:

1. El 27 de febrero de 2012 la Inspección 3 "C" Distrital de Policía de la Alcaldía menor de Santafé, por comisión del juzgado 49 Civil Municipal de la ciudad, ordenada dentro del proceso de la referencia, llevó a término la diligencia de secuestro del cincuenta por ciento (50%) del inmueble de la calle 2 Sur número 8 - 21 este de la ciudad, dentro de la cual actúo como secuestre en delegación de la empresa que represento, el señor HUMBERTO ÁVILA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'620.530 de Bogotá.
2. En dicha diligencia claramente se dejó constancia que el secuestro practicado era simbólico, en razón a que se trataba de cuota parte, una vez embargado y secuestrado el porcentaje secuestrado, le fue entregado al secuestre delegado, quien manifestó que lo dejaba en depósito provisional y gratuito en cabeza de la demandada, quien atendió la diligencia.
3. Por la anterior razón y por tratarse de un porcentaje del inmueble en común y proindiviso no se ha recibido ningún dinero por concepto de arrendamientos, ni se ha obtenido dividendo alguno, encontrándose el inmueble en su totalidad aún en tenencia de la demandada.
4. Finalmente, manifiesto al despacho que ni la empresa que represento ni la suscrita, a la fecha figuramos en la lista de auxiliares de la justicia, razón por la cual solicito respetuosamente seamos relevados del cargo.

5. En los anteriores términos doy cumplimiento a su requerimiento efectuado mediante telegrama de fecha 10 de julio de 2019 y recibido en la portería del edificio de mi oficina el 16 del mismo mes y año, conforme lo ordenado en auto del 27 de junio del mismo año.

Atentamente,


COPISEGUROS LTDA.
N.I.T No. 800220893 – 6
STELLA MUNÉVAR ALFONSO
C.C. No. 20'858.897 de Quipile
Gerente

RECIBIDO
(3)
JUL 2019

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REF.: EJECUTIVO 110014003 049 200601312 00
 DEMANDANTE: INVERCOBROS CESIONARIA DORI ELISA GOMEZ SIERRA
 DEMANDADO: ISAURA LAITON DE ACERO

En consecuencia y atendiendo a la solicitud que antecede, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las nueve **09:00 A.M.** del dieciocho **(18)** de noviembre de **dos mil diecinueve (2019)** a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a al 50% del bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Por secretaria sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 ibídem

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
 (3)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. 11 de octubre de 2019 Por anotación en estado N° 181 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m. <i>[Firma]</i> CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REF.: EJECUTIVO 110014003 049 200601312 00
DEMANDANTE: INVERCOBROS CESIONARIA DORI ELISA GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: ISaura LAITON DE ACERO

Del escrito contentivo de rendición de cuentas propuesto por el secuestre, empresa COPISEGUROS LTDA, súrtase traslado a las partes por el termino de diez días.

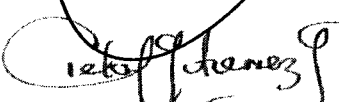
A su vez atendiendo la solicitud planteada por el auxiliar de justicia, se dispone el relevo del mismo, en su lugar se designa ABC JURÍDICAS SAS, dirección de notificación carrera 13 número 13-24, oficina 521, edificio Lara, tel. 3203395351, notifíquesele de manera inmediata.

Se ordena a la empresa COPISEGUROS LTDA, haga la entrega formal de inmueble a su cargo al nuevo secuestre designado.

Por secretaría librense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(3)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C. 11 de octubre de 2019 Por anotación en estado N° 181 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

TELEGRAMA No. 5436

FECHA DE ENVIO

22 OCT 2019

Señor (a) Secuestre :
COPISEGUROS LTDA
AVENIDA CALLE 19 NO. 4-88 OFC.802
Ciudad

REF: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO
SINGULAR N°. 11001-40-03-049-2006-01312-00 INICIADO POR INVERCOBROS & CIA LTDA CONTRA
ISAURA LAITON DE ACERO (JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENO RELEVARLO DEL CARGO DE
AUXILIAR DE JUSTICIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE HACER ENTREGA FORMAL
DEL INMUEBLE A SU CARGO AL NUEVO SECUESTRE DESIGNADO ABC JURIDICAS S.A.S. UBICADO EN
CARRERA 13 No. 13-24 OFC. 521 EDIFICIO LARA TEL: 320339535.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

PAGUA MEDIANAM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):
ABC JURÍDICAS S.A.S.
CARRERA 13 N. 13 -24 OFC. 521 EDIFICIO LARA
3203395351
Ciudad

TELEGRAMA No. 5437

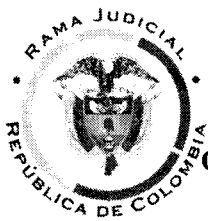
FECHA DE ENVÍO 22 OCT 2019

REF: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 11001-40-03-049-2006-01312-00 INICIADO POR INVERCOBROS & CIA LTDA **CONTRA** ISaura Laiton de Acero (JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA **-SECUESTRE**, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-049-2006-01312-00 de INVERCOBROS & CIA LTDA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte (50%) del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegaron las publicaciones de ley ni el certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

18/Nov

1F

15x

OF. EJEC. MUN. REMATE
10597-2019
38774 1400745 0412-45

Señores:

JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

NANCY CHAVERRA	
F	_____
U	_____
RADICADO	

REF.: PROCESO No. 1100 1400 3049 2006-01312

DEMANDANTE: INVERCOBROS Y CIA
DEMANDADO: ISAURA LEYTON DE ACERO

ASUNTO: ACEPTACION AL CARGO DE SECUESTRE

En mi condición de representante legal de la empresa ABC JURIDICAS S.A.S., NIT. 900.678.073-2, vigente en la lista de auxiliares de la justicia en el cargo de SECUESTRE, mediante el presente escrito me permito **ACEPTAR EL CARGO** para el cual la firma fue designada, manifestando de antemano el interés en desempeñar de la mejor manera las funciones adquiridas, además de NO encontrarse impedida para el ejercicio del mismo.

De esta manera me suscribo esperando se tenga en cuenta lo manifestado, agradeciendo de antemano la atención, colaboración y oportuna comunicación a fin de cumplir con lo que el cargo impone.

Cordialmente, del (la) señor(a) Juez,

Favian Cruz C.
FAVIAN RICARDO CRUZ CARRILLO

C.C. N° 79.800.492 de Bogotá D.C.

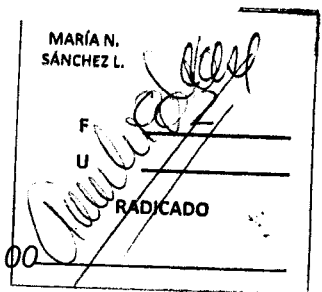
PARTE DEL JUEZ DE EJECUCION DE MORA DEL N° 11007

República de Colombia
Rama Judicial de Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
Ejecución de Sentencia
29 NOV 2019
Alcalde de Bogotá D.C.
Oficina de Ejecución Civil
Ejecución de Sentencia

2F
156
11031-2019

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C.
E. _____ S. _____ D. _____

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 11001 - 40 - 03 - 049 - 2006 - 01312 - 00
Demandante : INVERCOBROS & CIA. LTDA.
Demandado : ISAURA LAITON DE ACERO
Asunto : Manifestación.



Actuando en nombre y representación de la sociedad COPISEGUROS LTDA, con domicilio principal en esta ciudad, con N.I.T número 800220893 - 6, en mi condición de gerente, empresa que venía actuando dentro del referenciado como secuestre, habiendo sido relevada del cargo a petición de la suscrita, mediante auto de fecha 10 de octubre de 2019 y con base en su telegrama número 5436 de fecha 22 de octubre de 2019, para los fines pertinentes, me permito manifestarle lo siguiente:

1. Una vez recibí su comunicación me puse en contacto con el numero de celular 3203395351 a donde me respondió una señora de nombre Consuelo, que manifestó trabajar para la empresa ABC JURÍDICAS S.A.S.
2. Así mismo me informó que para poder hacer el acta de recibo y entrega del inmueble se hacia necesario desplazarnos las dos a la dirección del inmueble.
3. En virtud de ello se organizaron varias citas, que ella no cumplió, y en ultimas no contesta mis llamadas y los mensajes los responde con evasivas, que se encuentra ocupada y que luego me llama, pero nunca lo

243 48 15 - 336 40 79
311 287 8789 - 310 227 5978
asistente@copiseguros.com
polizas@copiseguros.com

Copiseguros Ltda.
Calle 19 N° 4 - 88 OF. 802
Bogotá Colombia
www.copiseguros.com

29 NOV 2019
Al despacho de Sánchez L. (2019)
Observaciones:
El (la) Secretario a

folios 157-159

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Singular No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA contra ISAURA LAITON DE ACERO.

Se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de los sujetos procesales para los fines legales que estimen pertinentes, informe de aceptación proveniente del auxiliar de justicia (Fl.157, C.2).

En igual sentido, obre en autos comunicación proveniente del auxiliar de justicia relevado (Fl. 158 a y 159, C.2), como corolario de lo allí expuesto, se ordena requerir al auxiliar de justicia en su calidad de secuestre ABC JURIDICAS SAS, para que se pronuncie expresamente respecto a lo expuesto por COPISEGUROS LTDA y además indicándole que cuenta con el término de 10 días para que rinda cuentas del trabajo encomendado. Comuníquese telegráficamente.

Adviértasele que de no cumplir con la carga, se le relevará y sancionará de la forma como lo dispone la ley.

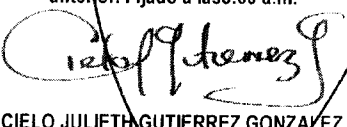
NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2020

Por anotación en estado Nº 026 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

DD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

TELEGRAMA No.0668

5 FEB 2020

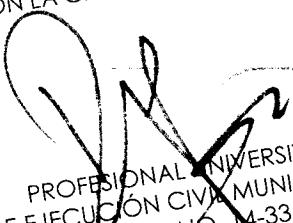
Señor (a) Secuestre :
ABC JURÍDICA S.A.S.
CARRERA 13 No. 13 -24 ofc. 521
Ciudad

REF: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO
SINGULAR N° 11001-40-03-049-2006-01312-00 INICIADO POR INVERCOBROS & CIA LTDA CONTRA
ISAURA LAITON DE ACERO (JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE SE PRONUCIE EXPRESAMENTE
RESPECTO DE LO EXPUESTO POR COPIASEGUROS LTDA, ADEMÁS, SE LE INDICA QUE CUENTA CON EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE RINDA CUENTAS DEL TRABAJO ENCOMENDADO.

SE ADVIERTE QUE DE NO CUMPLIR CON LA CARGA, SE RELEVARÁ Y SANCIONARÁ EN LA FORMA COMO
DISPONE LA LEY.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

162
Gilberto Gomez Sierra
Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

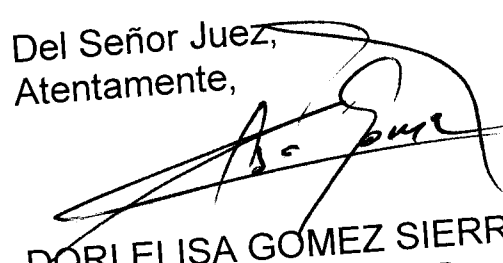
REF: Ejecutivo 2006 - 1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO
JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

77904 3-MAR-'20 16:38

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez,
Atentamente,


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
Exp. 37844 J-C
28-02-20

Carrera 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. C.D. - PBX. 3100602-3100603
Celular 3125141175
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com



Alcalde del Sector 2
Cipo
El Jefe de la Unidad

JUAN CARLOS ROZO PARADA
CARRERA 23 No.51-17

Entodas.

163

77327 2-MAR-20 9:50
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
17 MAR 2020

Señor
JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N°2006-1312
DE: INVERCOBROS Y CIA LTDA
VRS: ISAURA LAITON DE ACERO

JUZGADO DE ORIGEN 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, fijar fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que corresponde con su derecho de cuota.

Del Señor Juez. Atentamente,

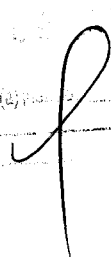


DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C. No. 41.753.001 de Bogotá
EXP.37844
24-02-2020



10

Al despacho del Señor Juez
Observaciones
En la Secretaría



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 06 de Agosto de 2020

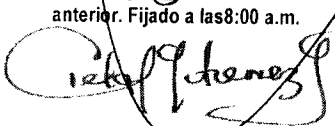
Referencia: Ejecutivo No. 2006-1312 de INVERCOBROS & CIA LTDA cesionario DORI ELISA GOMEZ SIERRA contra ISAURA LAITON DE ACERDO.

Para mejor proveer en derecho respecto a la solicitud de fijar fecha y hora de remate, se requiere a la libelista a fin de que allegue el respectivo avalúo actualizado (2020), del bien objeto de cautela en el asunto de la referencia.

De otro lado, se requiere a la secretaría, para que allegue la trazabilidad web de la comunicación telegráfica Nro. 0668.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. <u>10</u> de <u>agosto</u> de 2020
Por anotación en estado N° <u>088</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

DD



Trazabilidad Web

Ver certificado entrega

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Guía No. CT023906977CO

Fecha de Envío:

05/03/2020 00:01:00

Tipo de Servicio:

ENCOMIENDA NACIONAL

Cantidad:

1

Peso:

3704.00

Valor:

7700.00

Orden de servicio:

13321319

Datos del Remitente:

Nombre:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Dirección:

CARRERA 10 No 14-33

Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre:

ABC JURIDICA S.A.S.

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Dirección:

CARRERA 13 # 13-24 OFICINA 521

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

ABC JURIDICA S.A.S.

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Estado	Observaciones
04/03/2020 07:16 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
05/03/2020 04:10 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
05/03/2020 06:14 AM	CD.MURILLO TORO	En proceso	
05/03/2020 01:01 PM	CD.MURILLO TORO	Entregado	
05/03/2020 02:50 PM	CD.MURILLO TORO	Digitalizado	



Fecha:10/28/2020 11:52:41 AM



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

1111

307

ENCOMENDA NACIONAL

Centro Operativo: CTP CENTRO A

Fecha Pre-Admisión: 03/03/2020 15:31:10

Orden de servicio: 13321318

CT023906977CO

Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - OFICINA EJECUCION CIVIL

MTIC.C/T.I:800093816

Referencia:588

Teléfono:

Código Postal:110321000

Ciudad:BOGOTA D.C.

Depto:BOGOTA D.C.

Código Operativo:1111307

Nombre/ Razón Social: ABC JURIDICA S.A.S.

Dirección:CARRERA 13 # 13-24 OFICINA 521

Tel:

Código Postal:110321048

Código Operativo:1111307

Ciudad:BOGOTA D.C.

Depto:BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):3.704

Peso Facturado(grams):3.704

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.700

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$7.700

Dice Contener:

Observaciones del cliente :049-2006-01312

RE Refusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

CI C1

CI C2

NI N1

NI N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Puerra Mapia

Fecha de entrega: 03 MAR 2020

Distribuidor:

C.C.:

Estación de entrega:

RECIBO

JORGE A. REYES C

80.365.475

CTP CENTRO A

1111

307

CENTRO A

11113071111307CT023906977CO

Principal Bogotá D.C. Calle 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 0110 / tel central 472 2005 Mx. Transporte de carga 01 2200 del 20 de mayo de 2014 No. Rec. Mensajería Foranea 01 857 41 9 septiembre del 2011 El presente documento es una copia impresa de la información que aparece publicada en la página web 4-72 todos los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, contactar al 4-72 correo Para consultar la Póliza de Indemnización www.4-72.com

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

svc1.sipost.co/trazaweb/ip2/frmReportTrace.aspx?ShippingCode=CT023906977CO

1/1

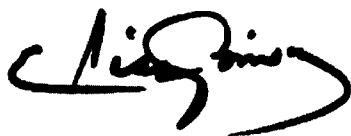
INVERCOBROS & CIA LTDA
Asuntos civiles, comerciales y de familia
invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com 1

SEÑOR
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

Ref. EJECUTIVO 49 2006 1312
DTE INVERCOBROS & CIA LTDA
DDO ISAURA LAITON DE ACERO

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito al señor Juez, oficiar a Catastro para que nos facilite la certificación Catastral y proceder a la presentación del avalúo actualizado del inmueble ya embargado y secuestrado.

Del señor Juez Atentamente,



DORI ELISA GOMEZ SIERRA
C.C 41.753.001 de Bogotá.
Rep. Invercobros & cia Ltda

2006-1312

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 24/01/2022 8:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

RECEIVED
2f
Lema
658-22706
2022 FEB 02



República de Colombia
Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá

- 9 FEB 2022

83

Al señor Gilberto Gomez Sierra
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO (6) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Ejecutivo No 2006-01312 de INVERCOBROS & CIA LTDA contra ISAURA LAITON DE ACERO

En atención a la solicitud obrante a folio 167 de esta encuadernación, el Despacho ordena que por Secretaría se elabore oficio con destino a la Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi, a fin de que dicha entidad se sirva expedir avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 31 de marzo de 2022
Por anotación en estado N° 048 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

ALMAZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0422KRH-9210

Bogotá DC 06 de abril de 2022

Señores:

OFICINA DE CONVENIOS CATASTRO DISTRITAL Y
AUGUSTIN CODAZZI – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cedoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-049-2006-01312-00** iniciado por INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5 contra ISAURA LAITON DE ACERO CC. 41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de que se sirva expedir avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50s – 40182209.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitaria

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Kathy Ramos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0422KRH-9210

Bogotá DC 06 de abril de 2022

Señores:

OFICINA DE CONVENIOS CATASTRO DISTRITAL Y
AUGUSTIN CODAZZI – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cedoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-049-2006-01312-00** iniciado por INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5 contra ISAURA LAITON DE ACERO CC. 41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de que se sirva expedir avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50s – 40182209.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

172

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: jueves, 28 de abril de 2022 4:12 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.; Notificaciones Judiciales; Nydia Esperanza Vega López
Asunto: REMITE OOECM-0422KRH-9210
Datos adjuntos: 9210-agustincodazzi.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio NO. OOECM-0422KRH-9210 , dentro del Proceso No. 049-2006-1312 que cursa en el Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES

AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-300241

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 02 de mayo de 2022

Hora: 09:54:31 am

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0033RPYX	Cédula(s) catastral(es): D3S 10BISE 20
Código de sector catastral: 003209133100000000	Número predial nacional: 110010132030900130031000000000

Nomenclatura:	
Dirección Principal: CL 2 SUR 8 21 ESTE	Código postal: 110321
Dirección secundaria y/o incluye : CL 2 SUR 8 25 ESTE	

Nomenclatura anterior:	
Fecha: 19/09/2011	Dirección: TV 7 ESTE 0 50
Fecha: 31/03/2000	Dirección: TV 7 E 0 10

Terreno vigencia actual:		
Año vigencia: 2022	Área:	140.00

Construcción vigencia actual:		
Año vigencia:	2022	Área: 74.73

Destino económico vigencia actual:		
Año vigencia: 2022	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:		
Año vigencia: 2022	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio		
Avalúo vigencia actual:		
Año vigencia: 2022	Valor avalúo catastral:	\$68,361,000.00

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	74.73

Avalúo vigencias anteriores:		
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$53,149,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tl.6012347600 Ext 7600

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 90

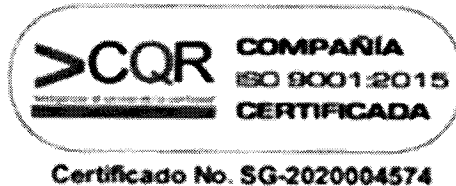
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6013347600 - Info: Línea 105

Tel: 6012347600 - Info: Linea

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez es georreferenciada. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECDD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 90

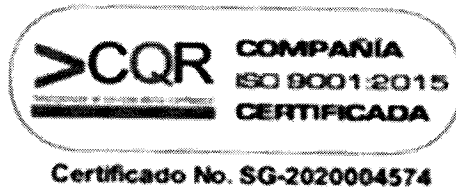
Av. Carrera 30 No. 25
Código Postal: 441314

Torre A Dique 14x12 T. B.D. 2

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Pi

Tel: 6012347600 - Info: Línea

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0422KRH-9210

Bogotá DC 06 de abril de 2022

Señores:

OFICINA DE CONVENIOS CATASTRO DISTRITAL Y
AUGUSTIN CODAZZI – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cedoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuanfía No. **11001-40-03-049-2006-01312-00** iniciado por INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5 contra ISAURA LAITON DE ACERO CC. 41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de que se sirva expedir avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50s – 40182209.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 1º


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Kathy Ramos

RV: REMITE OOECM-0422KRH-9210

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 02/05/2022 9:55

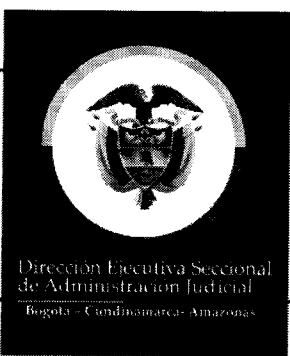
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi

Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

3532666 Ext:

| certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 4:11 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>; Nydia Esperanza Vega López <notificaciones@catastrobogota.gov.co>
Asunto: REMITE OOECM-0422KRH-9210

REMITE O-1121-
Las **contestaciones** deben ser allegadas al
correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los
Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio NO. OOECM-0422KRH-9210 , dentro del Proceso No. 049-2006-1312 que cursa en el Juzgado 006 **Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



3

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha: - 6 MAY 2022

Se agrega a:

expediente al anterior asunto, con los anexos en PDF, para ser
procesados por el sistema de gestión documental, adjuntando la demanda
con el fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 139 de la
Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

RV: REMITE OOECM-0422KRH-9210

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Jue 28/04/2022 18:30

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

Buen día,

Atentamente remito para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

CAROLINA FORERO BARÓN
SUBGERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA**BOGOTÁ****NOTIFICACIONES JUDICIALES**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Torre B Piso 2 - Código postal 111311
Atención presencial de lunes a viernes de 7.00 am a 4.30 pm
Conmutador: (57) 601 234 7600 - Comunica con todas las dependencias
Línea de atención al usuario: (57) 601 234 7600 Ext. 7600
Línea gratuita: 018000 910 488
Notificaciones judiciales: notificaciones@catastrobogota.gov.co
Información general: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado.

Sí usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 4:11 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>; Notificaciones Judiciales
<notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMITE OOECM-0422KRH-9210

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas alcorreo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADlhNmRiYjM4LWlyZGQINGVmYS05MDQyLTMxZDZkZjBiZWY3YwAQAMJ4iil%2B%2BLE9AvQ0vD...> 1/2

**UAECD**
Catastro Bogotá

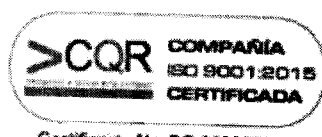
Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000-910488, línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
Subgerente**Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC**Anexo: Oficio respuesta 2022EE24159 del 09-05-2022 con anexos en tres (3) folios
Solicitud 2022ER15586 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Ronald E. Tequia A./GCAC//

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 2347600 - info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



29/4/22, 12:12

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook
para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio NO. OOECM-0422KRH-9210 , dentro del Proceso No. 049-2006-1312 que cursa en el Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

**ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADihNmRiYJM4LWlyZGQINGVmYS05MDQyLTmxZDZkZjBiZWY3YwAQAMJ4il%2B%2BLE9AvQ0vD...> 2/2



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C**

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0422KRH-9210
Bogotá DC 06 de abril de 2022

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-04-2022 12:18:45
2022ER15586 Q 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MARIA ISABEL
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CARVAJAL
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION AVALUO CATASTRAL
OBS: OFI. OOECM-0422KRH-9210

Señores:
OFICINA DE CONVENIOS CATASTRO DISTRITAL Y
AUGUSTIN CODAZZI – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuanfía No. **11001-40-03-049-2006-01312-00** iniciado por INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5 contra ISAURO LAITON DE ACERO CC. 41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de que se sirva expedir avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50s – 40182209.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitaria Civilista

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



UAECD Certificación Catastral

Catastro Bogotá

Radicación No.: 2022 327810

Fecha: 06/05/2022

Página: 1 de 1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3069	23/07/2002	BOGOTÁ D.C.	02	050S40182209

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su oficina domiciliaria.

CALLE 2 SUR 8 21 ESTE - Código postal: 110321

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CALLE 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 E 0 10 FECHA:31/03/2000

TV 7 ESTE 0 50 FECHA:19/09/2011

Código de sector catastral:
003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Número Predial Nal: 110010132030900130031000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)
140.00

Total área de construcción (m2)
74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 68,361,000.00	2022
2	\$ 53,149,000.00	2021
3	\$ 52,811,000.00	2020
4	\$ 49,825,000.00	2019
5	\$ 49,151,000.00	2018
6	\$ 40,250,000.00	2017
7	\$ 34,428,000.00	2016
8	\$ 36,567,000.00	2015
9	\$ 36,840,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022

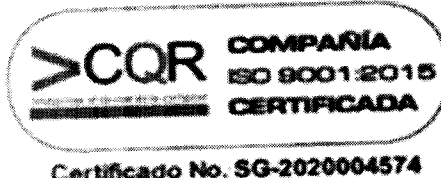
Angela Adriana de la Hoza Paez

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 288DFE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-05-2022 06:31:36
Al Contestar Cite Este Nr. 2022EE24160 O 1 Fol:2 Anex:6
ORIGEN: Sd:12624 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN
DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//
ASUNTO: TRAS DESAJ UAEC2022ER15586 / OF.OOECM-0422KRH-92
OBS: PROYECTO RONALD TEQUILA

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAEC2022ER15586 de 29-04-2022 (Al responder favor citar este número)
Oficio Juzgado: No. OOECM-0422KRH-9210 de 06/04/2022
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11001-40-03-049-2006-01312-00
Iniciado por: INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5
Contra: ISAURA LAITON DE ACERO C.C.41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Respetuoso saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD y radicada bajo el número de referencia, nos permitimos informar que:

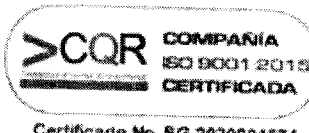
Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia, fue atendida la solicitud de la referencia, con el oficio 2022EE24159 de 09-05-2022 dirigido la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución de Sentencias – Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., anexando Certificación Catastral¹, del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40182209, según Radicación No. 2022-327810, acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral (Se anexa copia del oficio).

Teniendo en cuenta el párrafo anterior; y en virtud del acta de autorización de consulta de información predial, la cual desde el 29 de octubre de 2019 dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional, deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, se hace el traslado de la solicitud de la referencia para que, desde su competencia, si lo consideran pertinente, den respuesta al juzgado en mención.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-05-2022 06:26:02
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE24159 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd:12623 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN
DESTINO: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN//
ASUNTO: UAEC2022ER15586 / OF. OOECM-0422KRH-9210 DE 06/04
OBS: PROYECTO RONALD TEQUÍA

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
j06jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Información

Referencia: Radicado UAEC2022ER15586 de 29-04-2022 (Al responder favor citar este número)
Oficio Juzgado: No. OOECM-0422KRH-9210 de 06/04/2022
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11001-40-03-049-2006-01312-00
Iniciado por: INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5
Contra: ISAURA LAITON DE ACERO C.C.41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida por correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia donde usted solicita avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209; al respecto se informa:

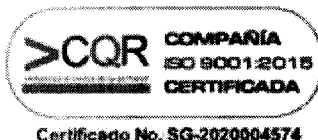
Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), filtrado con la información aportada, se anexa Certificación Catastral, según Radicación No. 2022-327810 acorde con la información física, jurídica¹ y económica registrada a la fecha en la base de datos catastral, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastroenlinea.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000-910488, línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente.

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ.

Subgerente

Sugerencia de Participación y Atención al Ciudadano - SUPAC

Anexo: Certificación Catastral. Un (1) Folio

Elaboró/Revisó: Ronald E. Tequía A.//GCAC//

COPIA:

Señora

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11

RV: UAEC2022 EE 24159 (uaecd 2022 er 15586)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 18/05/2022 10:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
Enviado: miércoles, 18 de mayo de 2022 10:27 a. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAEC2022 EE 24159 (uaecd 2022 er 15586)' COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

SEÑORES JUZGADOS

RECUERDEN QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAEC2022 y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos: nuestro correo electrónico **temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co**, nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, nuestro aplicativo Catastro en Línea, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción."

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ
SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

4380-75-006,
<https://outlook.office.com/mail/servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co/AAMkADE1ZDBINDVILWU40GEINGQZMy1YzVILTAxOWRIMTd...> 1/1



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
SECRETARÍA AL DESPACHO

26 MAY 2022

03

Al despacho del Señor (a) Juez (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
SECRETARÍA AL DESPACHO

26 MAY 2022

03

Al despacho del Señor (a) Juez (a)
Observaciones
El (la) Secretario (a)



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 09-05-2022 06:26:02
Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE24159 O 1 Fol:2 Anex:1
ORIGEN: Sd:12623 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN
DESTINO: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
ASUNTO: UAECDO2022ER15586 / OF. OOECDM-0422KRH-9210 DE 06/04
OBS: PROYECTO RONALD TEQUIA

Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Información
Referencia: Radicado UAECDO 2022ER15586 de 29-04-2022 (Al responder favor citar este número)
Oficio Juzgado: No. OOECDM-0422KRH-9210 de 06/04/2022
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11001-40-03-049-2006-01312-00
Iniciado por: INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5
Contra: ISAURA LAITON DE ACERO C.C.41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida por correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia donde usted solicita avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40182209; al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y la Ventanilla Única de Registro (VUR), filtrado con la información aportada, se anexa Certificación Catastral, según Radicación No. 2022-327810 acorde con la información física, jurídica¹ y económica registrada a la fecha en la base de datos catastral, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - info: Línea 195
atencion@catastro.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000-910488, línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente.

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ.
Subgerente

Sugerencia de Participación y Atención al Ciudadano - SUPAC
Anexo: Certificación Catastral. Un (1) Folio

Elaboró/Revisó: Ronald E. Tequia A.//GCAC//

COPIA: Señora
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - info: Línea 195
atencion@catastro.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11

**UAECD Certificación Catastral**

Catastro Bogotá

Radicación No.: 2022 327810

Fecha: 06/05/2022

Pagina: 1 de 1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERNANDO ACERO	C	17077583	50	N
2	ISAURA LAITON DE ACERO	C	41374733	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3069	23/07/2002	BOGOTÁ D.C.	02	050S40182209

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 2 SUR 8 21 ESTE - Código postal: 110321

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 2 SUR 8 25 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

TV 7 E 0 10 FECHA:31/03/2000

TV 7 ESTE 0 50 FECHA:19/09/2011

Código de sector catastral:
003209 13 31 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
D3S 10BISE 20

CHIP: AAA0033RPYX

Número Predial Nal: 110010132030900130031000000000

Dominio Catastral : 01 RESIDENCIAL

Edificio : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
140.00	74.73

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 68,361,000.00	2022
2	\$ 53,149,000.00	2021
3	\$ 52,811,000.00	2020
4	\$ 49,825,000.00	2019
5	\$ 49,151,000.00	2018
6	\$ 40,250,000.00	2017
7	\$ 34,428,000.00	2016
8	\$ 36,567,000.00	2015
9	\$ 36,840,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ
SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 288DFE5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

**UAECD**
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ****certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAECD 2022ER15586 de 29-04-2022 (Al responder favor citar este número)
Oficio Juzgado: No. OOECD-0422KRH-9210 de 06/04/2022
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 11001-40-03-049-2006-01312-00
Iniciado por: INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5
Contra: ISAURA LAITON DE ACERO C.C.41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Respetuoso saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD y radicada bajo el número de referencia, nos permitimos informar que:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia, fue atendida la solicitud de la referencia, con el oficio 2022EE24159 de 09-05-2022 dirigido la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución de Sentencias – Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., anexando Certificación Catastral¹, del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40182209, según Radicación No. 2022-327810, acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral (Se anexa copia del oficio).

Teniendo en cuenta el párrafo anterior; y en virtud del acta de autorización de consulta de información predial, la cual desde el 29 de octubre de 2019 dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional, deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, se hace el traslado de la solicitud de la referencia para que, desde su competencia, si lo consideran pertinente, den respuesta al juzgado en mención.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000-910488, línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ

Subgerente

Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC

Anexo: Oficio respuesta 2022EE24159 del 09-05-2022 con anexos en tres (3) folios
Solicitud 2022ER15586 en tres (3) folios

Elaboró/Revisó: Ronald E. Tequia A.//GCAC// *RT*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info. Línea 195
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11

29/4/22, 12:12

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

RV: REMITE OOECM-0422KRH-9210

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Jue 28/04/2022 18:30

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

Buen día,

Atentamente remito para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

CAROLINA FORERO BARÓN
SUBGERENCIA DE GESTIÓN JURÍDICA



NOTIFICACIONES JUDICIALES

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Torre B Piso 2 - Código postal 111311
Atención presencial de lunes a viernes de 7.00 am a 4.30 pm
Conmutador: (57) 601 234 7600 - Comunica con todas las dependencias
Línea de atención al usuario: (57) 601 234 7600 Ext. 7600
Línea gratuita: 018000 910 488
Notificaciones judiciales: notificaciones@catastrobogota.gov.co
Información general: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado.

Sí usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not05ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 4:11 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>; Notificaciones Judiciales
<notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Asunto: REMITE OOECM-0422KRH-9210

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo

29/4/22, 12:12

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio NO. OOECM-0422KRH-9210 , dentro del Proceso No. 049-2006-1312 que cursa en el Juzgado 006 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** .

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

ANGIE LUCIA MELGAREJO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 05

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADiHmRiYjM4LWlyZGQtNGVmYS05MDQyLTMxZDZkZjBiZWY3YWQAMJ4iI%2B%2BLE9AvQ0vD...> 2/2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0422KRH-9210
Bogotá DC 06 de abril de 2022

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-04-2022 12:18:45
2022ER15586 Q 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN MARIA ISAI
DESTINO: SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /CARVAJAL
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION AVALUO CATASTRAL
OBS: OFI. OOECM-0422KRH-9210

Señores:
OFICINA DE CONVENIOS CATASTRO DISTRITAL Y
AUGUSTIN CODAZZI – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-049-2006-01312-00** iniciado por INVERCOBROS & CIA LTDA NIT: 830.027.826-5 contra ISAURA LAITON DE ACERO CC. 41.374.733 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de que se sirva expedir avaluó catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50s – 40182209.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitaria Ombudsman

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

49-2006-1312
 UAECED 2022 EE 24159 (uaecd 2022 er 15586) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro <412448@certificado.4-72.com.co>
 Mié 18/05/2022 10:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
 <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

SEÑORES JUZGADOS

RECUERDEN QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECED y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos: nuestro correo electrónico **temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co**, nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, nuestro aplicativo Catastro en Línea, nuestra línea de atención telefónica 6012347600 ext. 7600, nuestra línea gratuita 018000910488, la línea 195 así como la RED CADE de la Ciudad.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción."

Atentamente,

ÁNGELA ADRIANA DE LA HOZ PÁEZ

SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

Despacho
 4465-26-006

<https://outlook.office.com/mail/servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co/AAMkADE1ZDBINDViLWU4OGEtNGQzMy1iYzViLTaxOWRIMTd...> 1/1

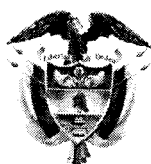


Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 PARA AL DESPACHO

26 MAY 2022

03

Al despacho del Señor Juez hay
 Ocho (8) folios
 El (la) Secretario (a)



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO 110014003049 2006 01312 00

DEMANDANTE: INVERCOBROS & CIA LTDA

DEMANDADO: ISAURA LAITON DE ACERO

En conocimiento de las partes la llegada de la comunicación proveniente de la Oficina de Catastro Bogotá.

NOTIFIQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución
Bogotá, D.C. 31 de agosto de 2022
Por anotación en estado No. 146 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08.00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretaria